



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
TOMO CXLII	Victoria, Tam., martes 16 de mayo de 2017.	AUTORIZADO POR SEPOMEX
		Número 58

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Número 48 de fecha jueves 20 de abril de 2017, TOMO CXLII, en el cual se publicó el DECRETO No. LXIII-153 mediante el cual se reforma el artículo 37 fracción XII; y se deroga la fracción XLVI del artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas	2
FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Extraordinario número 6 de fecha lunes 08 de mayo de 2017, TOMO CXLII, en el cual se publicó el DECRETO No. LXIII-167 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.....	2

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial Número 43 de fecha martes 11 de abril 2017, TOMO CXLII, en el cual se publicaron las PARTICIPACIONES Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondiente al Primer Trimestre de 2017.....	3
--	---

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO Especifico PGJE/05/2017 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información exacta, veraz y útil, que coadyuve en forma eficaz, cierta y oportuna para la localización, ubicación y captura del o los responsables que hayan participado en la comisión del delito de homicidio en contra de quien en vida llevara el nombre Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez.....	20
---	----

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2017-15 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	22
--	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente y de la manera más atenta, y con fundamento en los artículos 62 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fe de Erratas en relación con el Decreto número LXIII-153, publicado en el Periódico Oficial número 48, del 20 de abril de 2017, mediante el cual se reforma el artículo 37 fracción XII; y se deroga la fracción XLVI del artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

En la página 13 del citado Periódico dice:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., será coordinada administrativamente por el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Comisión de Energía de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- LIC. JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente y de la manera más atenta, y con fundamento en los artículos 62 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fe de Erratas en relación con el Decreto número LXIII-167, publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario número 6, del 8 de mayo de 2017, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Derivado de las reformas a la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, por los decretos números LXIII-161 y LXIII-167, expedidos el 21 de abril y 3 de mayo respectivamente, y al haber sido materia de reforma el artículo 51 en su fracción VII por los Decretos de referencia, se hace ver la intención de que prevalezca la reforma de fecha 21 de abril, ya que esta en esencia es la que reforma el contenido de la fracción en comento, por razones de técnica legislativa, mas no así la segunda reforma, que solo se limita a agregar un punto y coma.

Derivado de lo anterior, se solicita, se realice la publicación de una Fe de Erratas, en los siguientes términos:

En la página 26 del citado Periódico **dice:**

VII.- El ejercicio de sus funciones durante los 60 días posteriores que haya rendido protesta de su cargo;

Debe decir:

VII.- No iniciar el ejercicio de sus funciones durante los 60 días posteriores que haya rendido protesta de su cargo;

ATENTAMENTE.- TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- LIC. JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE.- Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS**

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial Número 43 de fecha martes 11 de abril de 2017, TOMO CXLII, se publicaron las **PARTICIPACIONES** Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondiente al Primer Trimestre de 2017; en los siguientes términos:

En lo estipulado en el Punto 5 Número II "Criterios aplicables a la publicación que deberán observar las entidades federativas" y en el Punto 7 "Publicación en Internet", del Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el Art. 6° de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Al respecto, y en alcance al similar SSE/0534/2017 de fecha 06 de Abril de 2017, se hace de su conocimiento una fe de erratas en lo que concierne a la periodicidad, a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la información relativa a las Participaciones Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondientes al **PRIMER TRIMESTRE DE 2017**, tal como se indica:

Según la fecha de radicación, independientemente del mes a distribuir, se consideró el mes de Diciembre de 2016, el cual se debe excluir:

DICE:

Participaciones de Diciembre 2016 ministradas en Enero 2017.
Participaciones de Enero 2017 ministradas en Febrero 2017.
Participaciones de Febrero 2017 ministradas en Marzo 2017.

Según el mes a distribuir, independientemente de la fecha de radicación, se debe contemplar lo que corresponde al Ejercicio Fiscal Vigente (de acuerdo con la U.C.E.F.):

DEBE DECIR:

Participaciones de Enero 2017 ministradas en Febrero 2017.
Participaciones de Febrero 2017 ministradas en Marzo 2017.
Participaciones de Marzo 2017 ministradas en Abril 2017.

Lo anterior, en atención al señalamiento de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), con respecto a que las publicaciones se deben realizar por el Ejercicio Fiscal vigente, excluyendo del mismo las participaciones que corresponden al mes de Diciembre del Ejercicio anterior cubiertas durante el Ejercicio actual.

Las Tablas deben quedar como se muestran a continuación:

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS ENERO 2017
(ministrado en febrero 2017)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,446,161	337,761	35,989	26,376	9,372	60,843	123,714	206,807	73	0	5,159	2,252,255
ALDAMA	2,417,963	564,732	60,173	44,101	15,670	154,007	161,450	186,810	292	135,900	21,260	3,762,358
ALTAMIRA	15,011,339	3,506,005	373,569	273,789	97,281	154,007	739,098	225,704	1,292	440,674	128,634	20,951,392
ANTIGUO MORELOS	1,327,905	310,142	33,046	24,219	8,605	60,843	190,647	372,944	61	0	4,051	2,332,463
BURGOS	1,042,931	243,584	25,954	19,022	6,759	60,843	130,081	268,909	2	0	528	1,798,613
BUSTAMANTE	1,214,812	283,728	30,232	22,157	7,873	60,843	105,971	191,432	0	0	0	1,917,048
CAMARGO	1,736,852	405,654	43,223	31,678	11,256	154,008	141,182	223,888	757	0	45,539	2,794,037
CASAS	1,028,444	240,200	25,594	18,758	6,665	60,843	82,156	161,260	0	0	0	1,623,920
CD. MADERO	14,993,265	3,501,784	373,120	273,459	97,164	154,008	655,584	196,043	4,778	11,368	307,113	20,567,686
CRUILLAS	906,959	211,826	22,570	16,542	5,878	60,843	65,552	137,337	0	0	0	1,427,507
GÓMEZ FARÍAS	1,313,821	306,852	32,695	23,962	8,514	60,843	150,055	284,901	89	0	9,656	2,191,388
GONZÁLEZ	3,214,265	750,714	79,990	58,624	20,830	154,008	208,676	203,996	421	0	22,007	4,713,531
GÜÉMEZ	1,656,296	386,839	41,218	30,209	10,734	60,843	149,654	244,446	1,524	0	6,782	2,588,545
GUERRERO	1,080,201	252,289	26,882	19,702	7,000	154,007	84,993	166,110	70	0	6,506	1,797,760
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,699,824	397,005	42,301	31,003	11,016	154,007	128,930	198,232	105	0	9,235	2,671,658
HIDALGO	1,998,048	466,658	49,723	36,442	12,948	60,843	133,405	162,516	28	0	3,118	2,923,729
JAUMAVE	1,626,764	379,942	40,483	29,670	10,542	60,843	151,889	250,542	437	0	9,785	2,560,897
JIMÉNEZ	1,248,540	291,605	31,071	22,772	8,091	60,843	116,941	215,787	154	0	10,209	2,006,013
LLERA	1,697,223	396,399	42,237	30,955	10,999	60,843	129,642	192,676	29	38,570	2,108	2,601,681
MAINERO	938,062	219,091	23,344	17,109	6,079	60,843	84,785	177,710	0	0	0	1,527,023
MANTE, EL	7,589,909	1,772,677	188,881	138,431	49,186	60,843	432,723	256,075	1,648	556,911	76,713	11,123,997
MATAMOROS	30,675,906	7,164,575	763,395	559,492	198,795	154,007	1,498,400	185,801	12,978	275,445	513,319	42,002,113
MÉNDEZ	1,025,007	239,398	25,508	18,695	6,643	154,007	69,965	133,838	10	0	576	1,673,647
MIER	1,083,324	253,017	26,959	19,758	7,020	154,007	92,890	184,804	72	0	6,376	1,828,227
MIGUEL ALEMÁN	2,555,908	596,951	63,606	46,617	16,564	154,007	166,251	208,518	593	0	57,691	3,866,706
MIQUIHUANA	989,760	231,165	24,631	18,052	6,414	60,843	110,664	230,084	0	0	0	1,671,613
NUEVO LAREDO	25,684,481	5,998,794	639,179	468,454	166,448	154,007	1,180,140	210,918	13,410	2,514,422	556,607	37,586,860
NUEVO MORELOS	993,131	231,953	24,715	18,114	6,436	60,843	101,873	210,079	47	0	2,601	1,649,792
OCAMPO	1,556,391	363,507	38,732	28,387	10,086	60,843	119,747	187,048	131	46,420	1,719	2,413,011
PADILLA	1,537,672	359,134	38,266	28,045	9,965	60,843	117,929	182,293	121	0	8,490	2,342,758
PALMILLAS	895,086	209,054	22,275	16,325	5,801	60,843	79,519	170,601	0	0	0	1,459,504

REYNOSA	42,303,688	9,880,326	1,052,761	771,566	274,145	154,007	1,843,975	192,521	37,986	0	1,432,842	57,943,817
RÍO BRAVO	8,367,386	1,954,263	208,229	152,611	54,225	154,007	443,794	223,985	2,143	0	125,016	11,685,659
SAN CARLOS	1,266,978	295,911	31,530	23,108	8,211	60,843	150,667	289,168	0	0	0	2,126,416
SAN FERNANDO	3,899,303	910,710	97,037	71,119	25,269	154,007	240,262	200,130	506	333,302	38,653	5,970,298
SAN NICOLÁS	856,238	199,992	21,309	15,618	5,549	60,843	103,010	228,259	0	0	0	1,490,818
SOTO LA MARINA	2,209,417	516,025	54,983	40,297	14,318	60,843	153,766	192,651	121	0	11,366	3,253,787
TAMPICO	22,213,851	5,188,204	552,810	405,154	143,957	60,843	944,294	200,955	8,694	1,977,951	672,879	32,369,592
TULA	2,367,922	553,045	58,928	43,188	15,345	60,843	239,028	361,225	236	0	12,627	3,712,387
VALLE HERMOSO	4,573,793	1,068,242	113,823	83,421	29,640	154,007	261,615	197,868	1,123	35,003	54,004	6,572,539
VICTORIA	23,135,872	5,403,548	575,755	421,971	149,932	60,843	1,027,263	193,887	16,918	3,360,203	928,896	35,275,088
VILLAGRÁN	1,136,612	265,464	28,286	20,730	7,366	60,843	120,301	235,851	94	0	5,417	1,880,964
XICOTÉNCATL	2,147,778	501,626	53,449	39,173	13,919	60,843	155,100	206,113	258	0	16,631	3,194,890
TOTAL:	246,665,088	57,610,391	6,138,461	4,498,875	1,598,510	4,106,876	13,387,581	9,150,722	107,201	9,726,169	5,114,113	358,103,987

ENERO 2017

(ministrado en febrero 2017)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,233,325,440	X 20%=	246,665,088
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	57,610,391	X 100%	57,610,391
FONDO I.E.P.S	30,692,304	X 20%=	6,138,461
ISAN	22,494,376	X 20%=	4,498,875
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,992,550	X 20%=	1,598,510
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	20,534,380	X 20%=	4,106,876
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	66,937,904	X 20%=	13,387,581
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	536,003	X 20%=	107,201
FONDO ISR	9,726,169	X 100%	9,726,169
TENENCIA LOCAL	13,821,927	X 37%=	5,114,113
TOTAL	1,509,425,054		358,103,987

4° AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016
(ministrado en febrero 2017)

MUNICIPIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TOTAL
ABASOLO	92,024	92,024
ALDAMA	83,126	83,126
ALTAMIRA	100,432	100,432
ANTIGUO MORELOS	165,950	165,950
BURGOS	119,658	119,658
BUSTAMANTE	85,182	85,182
CAMARGO	99,624	99,624
CASAS	71,756	71,756
CD. MADERO	87,234	87,234
CRUILLAS	61,111	61,111
GÓMEZ FARÍAS	126,774	126,774
GONZÁLEZ	90,773	90,773
GÜÉMEZ	108,772	108,772
GUERRERO	73,915	73,915
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	88,208	88,208
HIDALGO	72,315	72,315
JAUMAVE	111,485	111,485
JIMÉNEZ	96,020	96,020
LLERA	85,736	85,736
MAINERO	79,076	79,076
MANTE, EL	113,947	113,947
MATAMOROS	82,677	82,677
MÉNDEZ	59,554	59,554
MIER	82,233	82,233
MIGUEL ALEMÁN	92,785	92,785
MIQUIHUANA	102,382	102,382
NUEVO LAREDO	93,853	93,853
NUEVO MORELOS	93,480	93,480
OCAMPO	83,232	83,232
PADILLA	81,116	81,116
PALMILLAS	75,913	75,913

REYNOSA	85,666	85,666
RÍO BRAVO	99,667	99,667
SAN CARLOS	128,672	128,672
SAN FERNANDO	89,053	89,053
SAN NICOLÁS	101,569	101,569
SOTO LA MARINA	85,725	85,725
TAMPICO	89,420	89,420
TULA	160,736	160,736
VALLE HERMOSO	88,046	88,046
VICTORIA	86,275	86,275
VILLAGRÁN	104,947	104,947
XICOTÉNCATL	91,715	91,715
TOTAL:	4,071,834	4,071,834

4º. AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016

(ministrado en febrero 2017)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO DE FISCALIZACIÓN	20,359,170	X 20%=	4,071,834
	<hr/>		<hr/>
TOTAL	20,359,170		4,071,834
	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS ENERO 2017
(ministrado en febrero 2017)
(INCLUYE MES DE ENERO Y 4º. AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACION 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,446,161	337,761	35,989	26,376	9,372	60,843	123,714	298,831	73	0	5,159	2,344,279
ALDAMA	2,417,963	564,732	60,173	44,101	15,670	154,007	161,450	269,936	292	135,900	21,260	3,845,484
ALTAMIRA	15,011,339	3,506,005	373,569	273,789	97,281	154,007	739,098	326,136	1,292	440,674	128,634	21,051,824
ANTIGUO MORELOS	1,327,905	310,142	33,046	24,219	8,605	60,843	190,647	538,894	61	0	4,051	2,498,413
BURGOS	1,042,931	243,584	25,954	19,022	6,759	60,843	130,081	388,567	2	0	528	1,918,271
BUSTAMANTE	1,214,812	283,728	30,232	22,157	7,873	60,843	105,971	276,614	0	0	0	2,002,230
CAMARGO	1,736,852	405,654	43,223	31,678	11,256	154,008	141,182	323,512	757	0	45,539	2,893,661
CASAS	1,028,444	240,200	25,594	18,758	6,665	60,843	82,156	233,016	0	0	0	1,695,676
CD. MADERO	14,993,265	3,501,784	373,120	273,459	97,164	154,008	655,584	283,277	4,778	11,368	307,113	20,654,920
CRUILLAS	906,959	211,826	22,570	16,542	5,878	60,843	65,552	198,448	0	0	0	1,488,618
GÓMEZ FARÍAS	1,313,821	306,852	32,695	23,962	8,514	60,843	150,055	411,675	89	0	9,656	2,318,162
GONZÁLEZ	3,214,265	750,714	79,990	58,624	20,830	154,008	208,676	294,769	421	0	22,007	4,804,304
GÜÉMEZ	1,656,296	386,839	41,218	30,209	10,734	60,843	149,654	353,218	1,524	0	6,782	2,697,317
GUERRERO	1,080,201	252,289	26,882	19,702	7,000	154,007	84,993	240,025	70	0	6,506	1,871,675
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,699,824	397,005	42,301	31,003	11,016	154,007	128,930	286,440	105	0	9,235	2,759,866
HIDALGO	1,998,048	466,658	49,723	36,442	12,948	60,843	133,405	234,831	28	0	3,118	2,996,044
JAUMAVE	1,626,764	379,942	40,483	29,670	10,542	60,843	151,889	362,027	437	0	9,785	2,672,382
JIMÉNEZ	1,248,540	291,605	31,071	22,772	8,091	60,843	116,941	311,807	154	0	10,209	2,102,033
LLERA	1,697,223	396,399	42,237	30,955	10,999	60,843	129,642	278,412	29	38,570	2,108	2,687,417
MAINERO	938,062	219,091	23,344	17,109	6,079	60,843	84,785	256,786	0	0	0	1,606,099
MANTE, EL	7,589,909	1,772,677	188,881	138,431	49,186	60,843	432,723	370,022	1,648	556,911	76,713	11,237,944
MATAMOROS	30,675,906	7,164,575	763,395	559,492	198,795	154,007	1,498,400	268,478	12,978	275,445	513,319	42,084,790
MÉNDEZ	1,025,007	239,398	25,508	18,695	6,643	154,007	69,965	193,392	10	0	576	1,733,201
MIER	1,083,324	253,017	26,959	19,758	7,020	154,007	92,890	267,037	72	0	6,376	1,910,460
MIGUEL ALEMÁN	2,555,908	596,951	63,606	46,617	16,564	154,007	166,251	301,303	593	0	57,691	3,959,491
MIQUIHUANA	989,760	231,165	24,631	18,052	6,414	60,843	110,664	332,466	0	0	0	1,773,995
NUEVO LAREDO	25,684,481	5,998,794	639,179	468,454	166,448	154,007	1,180,140	304,771	13,410	2,514,422	556,607	37,680,713
NUEVO MORELOS	993,131	231,953	24,715	18,114	6,436	60,843	101,873	303,559	47	0	2,601	1,743,272
OCAMPO	1,556,391	363,507	38,732	28,387	10,086	60,843	119,747	270,280	131	46,420	1,719	2,496,243
PADILLA	1,537,672	359,134	38,266	28,045	9,965	60,843	117,929	263,409	121	0	8,490	2,423,874
PALMILLAS	895,086	209,054	22,275	16,325	5,801	60,843	79,519	246,514	0	0	0	1,535,417
REYNOSA	42,303,688	9,880,326	1,052,761	771,566	274,145	154,007	1,843,975	278,187	37,986	0	1,432,842	58,029,483
RÍO BRAVO	8,367,386	1,954,263	208,229	152,611	54,225	154,007	443,794	323,652	2,143	0	125,016	11,785,326

SAN CARLOS	1,266,978	295,911	31,530	23,108	8,211	60,843	150,667	417,840	0	0	0	2,255,088
SAN FERNANDO	3,899,303	910,710	97,037	71,119	25,269	154,007	240,262	289,183	506	333,302	38,653	6,059,351
SAN NICOLÁS	856,238	199,992	21,309	15,618	5,549	60,843	103,010	329,828	0	0	0	1,592,387
SOTO LA MARINA	2,209,417	516,025	54,983	40,297	14,318	60,843	153,766	278,376	121	0	11,366	3,339,512
TAMPICO	22,213,851	5,188,204	552,810	405,154	143,957	60,843	944,294	290,375	8,694	1,977,951	672,879	32,459,012
TULA	2,367,922	553,045	58,928	43,188	15,345	60,843	239,028	521,961	236	0	12,627	3,873,123
VALLE HERMOSO	4,573,793	1,068,242	113,823	83,421	29,640	154,007	261,615	285,914	1,123	35,003	54,004	6,660,585
VICTORIA	23,135,872	5,403,548	575,755	421,971	149,932	60,843	1,027,263	280,162	16,918	3,360,203	928,896	35,361,363
VILLAGRÁN	1,136,612	265,464	28,286	20,730	7,366	60,843	120,301	340,798	94	0	5,417	1,985,911
XICOTÉNCATL	2,147,778	501,626	53,449	39,173	13,919	60,843	155,100	297,828	258	0	16,631	3,286,605
TOTAL:	246,665,088	57,610,391	6,138,461	4,498,875	1,598,510	4,106,876	13,387,581	13,222,556	107,201	9,726,169	5,114,113	362,175,821

ENERO 2017

(ministrado en febrero 2017)

(INCLUYE MES DE ENERO Y 4º. AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,233,325,440	X 20%=	246,665,088
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	57,610,391	X 100%	57,610,391
FONDO I.E.P.S	30,692,304	X 20%=	6,138,461
ISAN	22,494,376	X 20%=	4,498,875
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,992,550	X 20%=	1,598,510
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	20,534,380	X 20%=	4,106,876
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	66,937,904	X 20%=	13,387,581
FONDO DE FISCALIZACIÓN	66,112,780	X 20%=	13,222,556
TENENCIA FEDERAL	536,003	X 20%=	107,201
FONDO ISR	9,726,169	X 100%	9,726,169
TENENCIA LOCAL	13,821,927	X 37%=	5,114,113
TOTAL	1,529,784,224		362,175,821

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS FEBRERO 2017
(ministrado en marzo 2017)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,668,168	376,407	43,161	31,276	9,372	58,634	139,494	206,807	0	0	10,070	2,543,389
ALDAMA	2,789,157	629,348	72,164	52,293	15,670	148,419	182,044	186,810	0	167,704	21,999	4,265,608
ALTAMIRA	17,315,816	3,907,159	448,013	324,647	97,281	148,419	833,370	225,704	391	1,061,281	620,523	24,982,604
ANTIGUO MORELOS	1,531,761	345,628	39,631	28,718	8,605	58,634	214,964	372,944	91	0	7,708	2,608,684
BURGOS	1,203,039	271,454	31,126	22,555	6,759	58,634	146,673	268,909	0	22,023	0	2,031,172
BUSTAMANTE	1,401,305	316,192	36,256	26,272	7,873	58,634	119,488	191,432	0	0	0	2,157,452
CAMARGO	2,003,487	452,068	51,836	37,562	11,256	148,419	159,189	223,888	4	0	101,967	3,189,676
CASAS	1,186,326	267,683	30,694	22,242	6,665	58,634	92,635	161,260	0	0	0	1,826,139
CD. MADERO	17,294,967	3,902,454	447,474	324,256	97,164	148,419	739,204	196,043	545	24,573	936,336	24,111,435
CRUILLAS	1,046,191	236,063	27,068	19,615	5,878	58,634	73,913	137,337	0	0	0	1,604,699
GÓMEZ FARIAS	1,515,514	341,962	39,211	28,414	8,514	58,634	169,195	284,901	0	0	46,744	2,493,089
GONZÁLEZ	3,707,704	836,610	95,930	69,514	20,830	148,419	235,292	203,996	14	0	63,558	5,381,867
GÜÉMEZ	1,910,564	431,101	49,432	35,820	10,734	58,634	168,743	244,446	13	0	22,293	2,931,780
GUERRERO	1,246,029	281,155	32,239	23,361	7,000	148,419	95,833	166,110	0	0	14,018	2,014,164
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,960,772	442,430	50,731	36,762	11,016	148,419	145,375	198,232	31	0	43,842	3,037,610
HIDALGO	2,304,780	520,053	59,632	43,211	12,948	58,634	150,421	162,516	5	0	10,784	3,322,984
JAUMAVE	1,876,498	423,414	48,551	35,182	10,542	58,634	171,263	250,542	514	0	31,227	2,906,367
JIMÉNEZ	1,440,211	324,971	37,263	27,002	8,091	58,634	131,857	215,787	0	0	1,019	2,244,835
LLERA	1,957,774	441,754	50,654	36,705	10,999	58,634	146,177	192,676	24	0	5,686	2,901,083
MAINERO	1,082,070	244,159	27,996	20,287	6,079	58,634	95,600	177,710	0	0	0	1,712,535
MANTE, EL	8,755,081	1,975,505	226,521	164,145	49,186	58,634	487,917	256,075	163	650,302	321,907	12,945,436
MATAMOROS	35,385,140	7,984,338	915,521	663,421	198,795	148,419	1,689,522	185,801	1,886	612,633	1,737,045	49,522,521
MÉNDEZ	1,182,361	266,789	30,591	22,168	6,643	148,419	78,889	133,838	0	0	0	1,869,698
MIER	1,249,631	281,967	32,332	23,429	7,020	148,419	104,738	184,804	0	0	23,586	2,055,926
MIGUEL ALEMÁN	2,948,279	665,253	76,281	55,276	16,564	148,419	187,457	208,518	5	135,737	299,245	4,741,034
MIQUIHUANA	1,141,705	257,614	29,539	21,405	6,414	58,634	124,779	230,084	0	0	0	1,870,174
NUEVO LAREDO	29,627,452	6,685,170	766,553	555,473	166,448	148,419	1,330,667	210,918	2,115	10,171,812	2,711,784	52,376,811
NUEVO MORELOS	1,145,594	258,492	29,640	21,478	6,436	58,634	114,867	210,079	5	0	3,956	1,849,181
OCAMPO	1,795,323	405,099	46,450	33,660	10,086	58,634	135,021	187,048	136	0	12,671	2,684,128
PADILLA	1,773,729	400,226	45,892	33,255	9,965	58,634	132,971	182,293	0	0	20,291	2,657,256
PALMILLAS	1,032,495	232,974	26,714	19,358	5,801	58,634	89,662	170,601	0	0	0	1,636,239
REYNOSA	48,797,972	11,010,827	1,262,549	914,892	274,145	148,424	2,079,170	192,521	7,803	7,185,116	4,351,124	76,224,543
RÍO BRAVO	9,651,911	2,177,868	249,724	180,960	54,225	148,419	500,401	223,985	75	0	608,215	13,795,783
SAN CARLOS	1,461,478	329,769	37,813	27,401	8,211	58,634	169,885	289,168	0	0	0	2,382,359

SAN FERNANDO	4,497,907	1,014,913	116,375	84,329	25,269	148,419	270,908	200,130	133	756,381	73,186	7,187,950
SAN NICOLÁS	987,684	222,874	25,556	18,519	5,549	58,634	116,149	228,259	0	0	0	1,663,224
SOTO LA MARINA	2,548,598	575,069	65,940	47,783	14,318	58,634	173,379	192,651	0	0	0	3,676,372
TAMPICO	25,624,026	5,781,833	662,972	480,414	143,957	58,634	1,064,740	200,955	2,381	2,034,050	2,292,243	38,346,205
TULA	2,731,435	616,324	70,671	51,211	15,345	58,634	269,516	361,225	25	0	0	4,174,386
VALLE HERMOSO	5,275,942	1,190,470	136,505	98,916	29,640	148,419	294,985	197,868	69	12,434	338,557	7,723,805
VICTORIA	26,687,592	6,021,816	690,489	500,354	149,932	58,635	1,158,291	193,887	5,085	4,786,325	2,918,004	43,170,410
VILLAGRÁN	1,311,100	295,838	33,922	24,581	7,366	58,634	135,646	235,851	68	0	36,089	2,139,095
XICOTÉNCATL	2,477,497	559,021	64,100	46,449	13,919	58,634	174,883	206,113	2,226	0	35,591	3,638,433
TOTAL:	284,532,065	64,202,114	7,361,712	5,334,571	1,598,510	3,957,828	15,095,173	9,150,722	23,807	27,620,371	17,721,268	436,598,141

FEBRERO 2017

(ministrado en marzo 2017)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,422,660,324	X 20%=	284,532,065
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	64,202,114	X 100%	64,202,114
FONDO I.E.P.S	36,808,562	X 20%=	7,361,712
ISAN	26,672,857	X 20%=	5,334,571
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,992,550	X 20%=	1,598,510
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	19,789,141	X 20%=	3,957,828
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	75,475,863	X 20%=	15,095,173
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	119,036	X 20%=	23,807
FONDO ISR	27,620,371	X 100%	27,620,371
TENENCIA LOCAL	47,895,318	X 37%=	17,721,268
TOTAL	1,774,989,746		436,598,141

3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016
(ministrado en marzo 2017)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	TOTAL
ABASOLO	127,655	27,369	7,516	162,540
ALDAMA	213,438	45,761	12,566	271,765
ALTAMIRA	1,325,077	284,097	78,013	1,687,187
ANTIGUO MORELOS	117,217	25,131	6,901	149,249
BURGOS	92,061	19,738	5,420	117,219
BUSTAMANTE	107,234	22,991	6,313	136,538
CAMARGO	153,315	32,871	9,026	195,212
CASAS	90,782	19,464	5,345	115,591
CD. MADERO	1,323,481	283,755	77,919	1,685,155
CRUILLAS	80,059	17,165	4,713	101,937
GÓMEZ FARÍAS	115,973	24,865	6,828	147,666
GONZÁLEZ	283,730	60,831	16,704	361,265
GÜÉMEZ	146,204	31,346	8,608	186,158
GUERRERO	95,351	20,443	5,614	121,408
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	150,046	32,170	8,834	191,050
HIDALGO	176,371	37,814	10,384	224,569
JAUMAVE	143,598	30,787	8,454	182,839
JIMÉNEZ	110,211	23,629	6,489	140,329
LLERA	149,817	32,121	8,820	190,758
MAINERO	82,805	17,753	4,875	105,433
MANTE, EL	669,975	143,643	39,444	853,062
MATAMOROS	2,707,816	580,556	159,420	3,447,792
MÉNDEZ	90,479	19,399	5,327	115,205
MIER	95,627	20,502	5,630	121,759
MIGUEL ALEMÁN	225,614	48,372	13,283	287,269
MIQUIHUANA	87,367	18,732	5,144	111,243
NUEVO LAREDO	2,267,215	486,091	133,480	2,886,786
NUEVO MORELOS	87,666	18,795	5,161	111,622
OCAMPO	137,386	29,455	8,088	174,929
PADILLA	135,733	29,101	7,991	172,825
PALMILLAS	79,010	16,940	4,652	100,602
REYNOSA	3,734,225	800,617	219,846	4,754,688

RÍO BRAVO	738,603	158,357	43,485	940,445
SAN CARLOS	111,839	23,978	6,584	142,401
SAN FERNANDO	344,199	73,796	20,264	438,259
SAN NICOLÁS	75,581	16,206	4,450	96,237
SOTO LA MARINA	195,030	41,814	11,482	248,326
TAMPICO	1,960,856	420,408	115,443	2,496,707
TULA	209,021	44,814	12,306	266,141
VALLE HERMOSO	403,737	86,561	23,770	514,068
VICTORIA	2,042,245	437,857	120,235	2,600,337
VILLAGRÁN	100,331	21,511	5,907	127,749
XICOTÉNCATL	189,588	40,647	11,162	241,397
TOTAL:	21,773,568	4,668,253	1,281,896	27,723,717

3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016

(ministrado en marzo 2017)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	108,867,838	X 20%=	21,773,568
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	4,668,253	X 100%=	4,668,253
FONDO I.E.P.S	<u>6,409,479</u>	X 20%=	<u>1,281,896</u>
TOTAL	<u>119,945,570</u>		<u>27,723,717</u>

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS FEBRERO 2017
(ministrado en marzo 2017)
(INCLUYE MES DE FEBRERO Y 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,795,823	403,776	50,677	31,276	9,372	58,634	139,494	206,807	0	0	10,070	2,705,929
ALDAMA	3,002,595	675,109	84,730	52,293	15,670	148,419	182,044	186,810	0	167,704	21,999	4,537,373
ALTAMIRA	18,640,893	4,191,256	526,026	324,647	97,281	148,419	833,370	225,704	391	1,061,281	620,523	26,669,791
ANTIGUO MORELOS	1,648,978	370,759	46,532	28,718	8,605	58,634	214,964	372,944	91	0	7,708	2,757,933
BURGOS	1,295,100	291,192	36,546	22,555	6,759	58,634	146,673	268,909	0	22,023	0	2,148,391
BUSTAMANTE	1,508,539	339,183	42,569	26,272	7,873	58,634	119,488	191,432	0	0	0	2,293,990
CAMARGO	2,156,802	484,939	60,862	37,562	11,256	148,419	159,189	223,888	4	0	101,967	3,384,888
CASAS	1,277,108	287,147	36,039	22,242	6,665	58,634	92,635	161,260	0	0	0	1,941,730
CD. MADERO	18,618,448	4,186,209	525,393	324,256	97,164	148,419	739,204	196,043	545	24,573	936,336	25,796,590
CRUILLAS	1,126,250	253,228	31,781	19,615	5,878	58,634	73,913	137,337	0	0	0	1,706,636
GOMEZ FARIAS	1,631,487	366,827	46,039	28,414	8,514	58,634	169,195	284,901	0	0	46,744	2,640,755
GONZÁLEZ	3,991,434	897,441	112,634	69,514	20,830	148,419	235,292	203,996	14	0	63,558	5,743,132
GÚÉMEZ	2,056,768	462,447	58,040	35,820	10,734	58,634	168,743	244,446	13	0	22,293	3,117,938
GUERRERO	1,341,380	301,598	37,853	23,361	7,000	148,419	95,833	166,110	0	0	14,018	2,135,572
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	2,110,818	474,600	59,565	36,762	11,016	148,419	145,375	198,232	31	0	43,842	3,228,660
HIDALGO	2,481,151	557,867	70,016	43,211	12,948	58,634	150,421	162,516	5	0	10,784	3,547,553
JAUMAVE	2,020,096	454,201	57,005	35,182	10,542	58,634	171,263	250,542	514	0	31,227	3,089,206
JIMÉNEZ	1,550,422	348,600	43,752	27,002	8,091	58,634	131,857	215,787	0	0	1,019	2,385,164
LLERA	2,107,591	473,875	59,474	36,705	10,999	58,634	146,177	192,676	24	0	5,686	3,091,841
MAINERO	1,164,875	261,912	32,871	20,287	6,079	58,634	95,600	177,710	0	0	0	1,817,968
MANTE, EL	9,425,056	2,119,148	265,965	164,145	49,186	58,634	487,917	256,075	163	650,302	321,907	13,798,498
MATAMOROS	38,092,956	8,564,894	1,074,941	663,421	198,795	148,419	1,689,522	185,801	1,886	612,633	1,737,045	52,970,313
MÉNDEZ	1,272,840	286,188	35,918	22,168	6,643	148,419	78,889	133,838	0	0	0	1,984,903
MIER	1,345,258	302,469	37,962	23,429	7,020	148,419	104,738	184,804	0	0	23,586	2,177,685
MIGUEL ALEMÁN	3,173,893	713,625	89,564	55,276	16,564	148,419	187,457	208,518	5	135,737	299,245	5,028,303
MIQUIHUANA	1,229,072	276,346	34,683	21,405	6,414	58,634	124,779	230,084	0	0	0	1,981,417
NUEVO LAREDO	31,894,667	7,171,261	900,033	555,473	166,448	148,419	1,330,667	210,918	2,115	10,171,812	2,711,784	55,263,597
NUEVO MORELOS	1,233,260	277,287	34,801	21,478	6,436	58,634	114,867	210,079	5	0	3,956	1,960,803
OCAMPO	1,932,709	434,554	54,538	33,660	10,086	58,634	135,021	187,048	136	0	12,671	2,859,057
PADILLA	1,909,462	429,327	53,883	33,255	9,965	58,634	132,971	182,293	0	0	20,291	2,830,081
PALMILLAS	1,111,505	249,914	31,366	19,358	5,801	58,634	89,662	170,601	0	0	0	1,736,841
REYNOSA	52,532,197	11,811,444	1,482,395	914,892	274,145	148,424	2,079,170	192,521	7,803	7,185,116	4,351,124	80,979,231
RÍO BRAVO	10,390,514	2,336,225	293,209	180,960	54,225	148,419	500,401	223,985	75	0	608,215	14,736,228

SAN CARLOS	1,573,317	353,747	44,397	27,401	8,211	58,634	169,885	289,168	0	0	0	2,524,760
SAN FERNANDO	4,842,106	1,088,709	136,639	84,329	25,269	148,419	270,908	200,130	133	756,381	73,186	7,626,209
SAN NICOLÁS	1,063,265	239,080	30,006	18,519	5,549	58,634	116,149	228,259	0	0	0	1,759,461
SOTO LA MARINA	2,743,628	616,883	77,422	47,783	14,318	58,634	173,379	192,651	0	0	0	3,924,698
TAMPICO	27,584,882	6,202,241	778,415	480,414	143,957	58,634	1,064,740	200,955	2,381	2,034,050	2,292,243	40,842,912
TULA	2,940,456	661,138	82,977	51,211	15,345	58,634	269,516	361,225	25	0	0	4,440,527
VALLE HERMOSO	5,679,679	1,277,031	160,275	98,916	29,640	148,419	294,985	197,868	69	12,434	338,557	8,237,873
VICTORIA	28,729,837	6,459,673	810,724	500,354	149,932	58,635	1,158,291	193,887	5,085	4,786,325	2,918,004	45,770,747
VILLAGRÁN	1,411,431	317,349	39,829	24,581	7,366	58,634	135,646	235,851	68	0	36,089	2,266,844
XICOTÉNCATL	2,667,085	599,668	75,262	46,449	13,919	58,634	174,883	206,113	2,226	0	35,591	3,879,830
TOTAL:	306,305,633	68,870,367	8,643,608	5,334,571	1,598,510	3,957,828	15,095,173	9,150,722	23,807	27,620,371	17,721,268	464,321,858

FEBRERO 2017

(ministrado en marzo 2017)

(INCLUYE MES DE FEBRERO Y 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,531,528,162	X 20%=	306,305,633
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	68,870,367	X 100%	68,870,367
FONDO I.E.P.S	43,218,041	X 20%=	8,643,608
ISAN	26,672,857	X 20%=	5,334,571
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,992,550	X 20%=	1,598,510
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	19,789,141	X 20%=	3,957,828
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	75,475,863	X 20%=	15,095,173
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	119,036	X 20%=	23,807
FONDO ISR	27,620,371	X 100%	27,620,371
TENENCIA LOCAL	47,895,318	X 37%=	17,721,268
TOTAL	1,894,935,316		464,321,858

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS MARZO 2017

(ministrado en abril 2017)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,490,917	345,538	41,227	23,114	9,372	51,207	110,850	206,807	0	0	5,433	2,284,465
ALDAMA	2,492,796	577,735	68,930	38,647	15,670	129,621	144,662	186,810	0	152,450	34,431	3,841,752
ALTAMIRA	15,475,918	3,586,729	427,937	239,930	97,281	129,622	662,243	225,704	114	3,096,221	555,213	24,496,912
ANTIGUO MORELOS	1,369,002	317,283	37,855	21,224	8,605	51,208	170,823	372,944	98	0	7,528	2,356,570
BURGOS	1,075,209	249,192	29,731	16,669	6,759	51,208	116,555	268,909	0	31,821	132	1,846,185
BUSTAMANTE	1,252,409	290,260	34,631	19,417	7,873	51,208	94,952	191,432	0	0	0	1,942,182
CAMARGO	1,790,605	414,994	49,513	27,761	11,256	129,620	126,501	223,888	349	0	98,229	2,872,716
CASAS	1,060,273	245,730	29,318	16,438	6,665	51,208	73,613	161,260	0	0	0	1,644,505
CD. MADERO	15,457,285	3,582,410	427,422	239,641	97,164	129,621	587,413	196,043	824	0	628,047	21,345,870
CRUILLAS	935,028	216,704	25,855	14,496	5,878	51,208	58,735	137,337	0	0	0	1,445,241
GÓMEZ FARIAS	1,354,482	313,917	37,454	20,999	8,514	51,208	134,452	284,901	0	0	4,092	2,210,019
GONZÁLEZ	3,313,742	767,999	91,631	51,374	20,830	129,622	186,976	203,996	40	0	38,538	4,804,748
GÜÉMEZ	1,707,556	395,746	47,217	26,473	10,734	51,207	134,093	244,446	62	0	27,523	2,645,057
GUERRERO	1,113,632	258,097	30,794	17,265	7,000	129,621	76,155	166,110	6	0	23,588	1,822,268
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,752,431	406,146	48,458	27,169	11,016	129,620	115,523	198,232	2	0	68,372	2,756,969
HIDALGO	2,059,884	477,403	56,959	31,935	12,948	51,210	119,533	162,516	0	0	5,384	2,977,772
JAUMAVE	1,677,110	388,690	46,375	26,001	10,542	51,208	136,095	250,542	19	0	32,814	2,619,396
JIMÉNEZ	1,287,181	298,319	35,593	19,956	8,091	51,210	104,781	215,787	0	0	6,368	2,027,286
LLERA	1,749,750	405,526	48,384	27,127	10,999	51,207	116,161	192,676	0	29,187	14,079	2,645,096
MAINERO	967,094	224,135	26,742	14,993	6,079	51,208	75,969	177,710	0	0	0	1,543,930
MANTE, EL	7,824,806	1,813,492	216,370	121,312	49,186	51,208	387,726	256,075	1,258	0	278,757	11,000,190
MATAMOROS	31,625,281	7,329,535	874,495	490,301	198,795	129,622	1,342,589	185,801	1,049	2,807,249	1,715,141	46,699,858
MÉNDEZ	1,056,730	244,910	29,220	16,383	6,643	129,621	62,690	133,838	0	0	740	1,680,775
MIER	1,116,852	258,843	30,883	17,315	7,020	129,621	83,231	184,804	12	0	26,635	1,855,216
MIGUEL ALEMÁN	2,635,010	610,695	72,863	40,852	16,564	129,621	148,964	208,518	95	0	198,267	4,061,449
MIQUIHUANA	1,020,391	236,487	28,216	15,820	6,414	51,208	99,157	230,084	0	0	0	1,687,777
NUEVO LAREDO	26,479,378	6,136,913	732,202	410,522	166,448	129,620	1,057,424	210,918	1,127	5,443,286	1,845,356	42,613,194
NUEVO MORELOS	1,023,867	237,293	28,312	15,873	6,436	51,209	91,280	210,079	11	0	3,874	1,668,234
OCAMPO	1,604,559	371,876	44,369	24,876	10,086	51,210	107,295	187,048	109	0	12,653	2,414,081
PADILLA	1,585,261	367,403	43,835	24,577	9,965	51,209	105,666	182,293	0	0	6,807	2,377,016
PALMILLAS	922,787	213,868	25,517	14,306	5,801	51,208	71,251	170,601	0	0	0	1,475,339
REYNOSA	43,612,922	10,107,819	1,205,974	676,155	274,145	129,624	1,652,227	192,521	6,299	1,193,579	3,545,560	62,596,825
RÍO BRAVO	8,626,344	1,999,259	238,534	133,738	54,225	129,621	397,647	223,985	202	0	436,442	12,239,997
SAN CARLOS	1,306,189	302,724	36,118	20,250	8,211	51,209	135,000	289,168	0	0	0	2,148,869

SAN FERNANDO	4,019,981	931,679	111,160	62,324	25,269	129,621	215,279	200,130	64	0	94,135	5,789,642
SAN NICOLÁS	882,737	204,596	24,411	13,686	5,549	51,209	92,298	228,259	6	0	0	1,502,751
SOTO LA MARINA	2,277,796	527,907	62,985	35,314	14,318	51,207	137,777	192,651	0	0	6,881	3,306,836
TAMPICO	22,901,337	5,307,660	633,263	355,050	143,957	51,208	846,102	200,955	839	2,401,358	2,235,854	35,077,583
TULA	2,441,206	565,778	67,504	37,847	15,345	51,208	214,173	361,225	11	0	1,773	3,756,070
VALLE HERMOSO	4,715,345	1,092,838	130,388	73,104	29,640	129,622	234,411	197,868	61	143,130	207,388	6,953,795
VICTORIA	23,851,893	5,527,961	659,547	369,787	149,932	51,210	920,443	193,887	6,720	671,975	1,915,883	34,319,238
VILLAGRÁN	1,171,789	271,576	32,402	18,167	7,366	51,208	107,792	235,851	0	0	7,588	1,903,739
XICOTÉNCATL	2,214,249	513,175	61,228	34,328	13,919	51,207	138,972	206,113	45	0	37,207	3,270,443
TOTAL:	254,299,014	58,936,840	7,031,822	3,942,516	1,598,510	3,456,563	11,995,479	9,150,722	19,422	15,970,256	14,126,712	380,527,856

MARZO 2017
(ministrado en abril 2017)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,271,495,070	X 20%=	254,299,014
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	58,936,840	X 100%	58,936,840
FONDO I.E.P.S	35,159,112	X 20%=	7,031,822
ISAN	19,712,581	X 20%=	3,942,516
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,992,550	X 20%=	1,598,510
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	17,282,815	X 20%=	3,456,563
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	59,977,394	X 20%=	11,995,479
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	97,108	X 20%=	19,422
FONDO ISR	15,970,256	X 100%	15,970,256
TENENCIA LOCAL	38,180,303	X 37%=	14,126,712
TOTAL	1,570,557,639		380,527,856

PRIMER TRIMESTRE DE PARTICIPACIONES 2017

(ENERO, FEBRERO Y MARZO 2017)

(INCLUYE: ENERO, FEBRERO, MARZO, 4º AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016 Y 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	4,732,901	1,087,075	127,893	80,766	28,116	170,684	374,058	712,445	73	0	20,662	7,334,673
ALDAMA	7,913,354	1,817,576	213,833	135,041	47,010	432,047	488,156	643,556	292	456,054	77,690	12,224,609
ALTAMIRA	49,128,150	11,283,990	1,327,532	838,366	291,843	432,048	2,234,711	777,544	1,797	4,598,176	1,304,370	72,218,527
ANTIGUO MORELOS	4,345,885	998,184	117,433	74,161	25,815	170,685	576,434	1,284,782	250	0	19,287	7,612,916
BURGOS	3,413,240	783,968	92,231	58,246	20,277	170,685	393,309	926,385	2	53,844	660	5,912,847
BUSTAMANTE	3,975,760	913,171	107,432	67,846	23,619	170,685	320,411	659,478	0	0	0	6,238,402
CAMARGO	5,684,259	1,305,587	153,598	97,001	33,768	432,047	426,872	771,288	1,110	0	245,735	9,151,265
CASAS	3,365,825	773,077	90,951	57,438	19,995	170,685	248,404	555,536	0	0	0	5,281,911
CD. MADERO	49,068,998	11,270,403	1,325,935	837,356	291,492	432,048	1,982,201	675,363	6,147	35,941	1,871,496	67,797,380
CRUILLAS	2,968,237	681,758	80,206	50,653	17,634	170,685	198,200	473,122	0	0	0	4,640,495
GÓMEZ FARÍAS	4,299,790	987,596	116,188	73,375	25,542	170,685	453,702	981,477	89	0	60,492	7,168,936
GONZÁLEZ	10,519,441	2,416,154	284,255	179,512	62,490	432,049	630,944	702,761	475	0	124,103	15,352,184
GÜÉMEZ	5,420,620	1,245,032	146,475	92,502	32,202	170,684	452,490	842,110	1,599	0	56,598	8,460,312
GUERRERO	3,535,213	811,984	95,529	60,328	21,000	432,047	256,981	572,245	76	0	44,112	5,829,515
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	5,563,073	1,277,751	150,324	94,934	33,048	432,046	389,828	682,904	138	0	121,449	8,745,495
HIDALGO	6,539,083	1,501,928	176,698	111,588	38,844	170,687	403,359	559,863	33	0	19,286	9,521,369
JAUMAVE	5,323,970	1,222,833	143,863	90,853	31,626	170,685	459,247	863,111	970	0	73,826	8,380,984
JIMÉNEZ	4,086,143	938,524	110,416	69,730	24,273	170,687	353,579	743,381	154	0	17,596	6,514,483
LLERA	5,554,564	1,275,800	150,095	94,787	32,997	170,684	391,980	663,764	53	67,757	21,873	8,424,354
MAINERO	3,070,031	705,138	82,957	52,389	18,237	170,685	256,354	612,206	0	0	0	4,967,997
MANTE, EL	24,839,771	5,705,317	671,216	423,888	147,558	170,685	1,308,366	882,172	3,069	1,207,213	677,377	36,036,632
MATAMOROS	100,394,143	23,059,004	2,712,831	1,713,214	596,385	432,048	4,530,511	640,080	15,913	3,695,327	3,965,505	141,754,961
MÉNDEZ	3,354,577	770,496	90,646	57,246	19,929	432,047	211,544	461,068	10	0	1,316	5,398,879
MIER	3,545,434	814,329	95,804	60,502	21,060	432,047	280,859	636,645	84	0	56,597	5,943,361
MIGUEL ALEMÁN	8,364,811	1,921,271	226,033	142,745	49,692	432,047	502,672	718,339	693	135,737	555,203	13,049,243
MIQUIHUANA	3,239,223	743,998	87,530	55,277	19,242	170,685	334,600	792,634	0	0	0	5,443,189
NUEVO LAREDO	84,058,526	19,306,968	2,271,414	1,434,449	499,344	432,046	3,568,231	726,607	16,652	18,129,520	5,113,747	135,557,504
NUEVO MORELOS	3,250,258	746,533	87,828	55,465	19,308	170,686	308,020	723,717	63	0	10,431	5,372,309
OCAMPO	5,093,659	1,169,937	137,639	86,923	30,258	170,687	362,063	644,376	376	46,420	27,043	7,769,381
PADILLA	5,032,395	1,155,864	135,984	85,877	29,895	170,686	356,566	627,995	121	0	35,588	7,630,971
PALMILLAS	2,929,378	672,836	79,158	49,989	17,403	170,685	240,432	587,716	0	0	0	4,747,597
REYNOSA	138,448,807	31,799,589	3,741,130	2,362,613	822,435	432,055	5,575,372	663,229	52,088	8,378,695	9,329,526	201,605,539
RÍO BRAVO	27,384,244	6,289,747	739,972	467,309	162,675	432,047	1,341,842	771,622	2,420	0	1,169,673	38,761,551

SAN CARLOS	4,146,484	952,382	112,045	70,759	24,633	170,686	455,552	996,176	0	0	0	6,928,717
SAN FERNANDO	12,761,390	2,931,098	344,836	217,772	75,807	432,047	726,449	689,443	703	1,089,683	205,974	19,475,202
SAN NICOLÁS	2,802,240	643,668	75,726	47,823	16,647	170,686	311,457	786,346	6	0	0	4,854,599
SOTO LA MARINA	7,230,841	1,660,815	195,390	123,394	42,954	170,684	464,922	663,678	121	0	18,247	10,571,046
TAMPICO	72,700,070	16,698,105	1,964,488	1,240,618	431,871	170,685	2,855,136	692,285	11,914	6,413,359	5,200,976	108,379,507
TULA	7,749,584	1,779,961	209,409	132,246	46,035	170,685	722,717	1,244,411	272	0	14,400	12,069,720
VALLE HERMOSO	14,968,817	3,438,111	404,486	255,441	88,920	432,048	791,011	681,650	1,253	190,567	599,949	21,852,253
VICTORIA	75,717,602	17,391,182	2,046,026	1,292,112	449,796	170,688	3,105,997	667,936	28,723	8,818,503	5,762,783	115,451,348
VILLAGRÁN	3,719,832	854,389	100,517	63,478	22,098	170,685	363,739	812,500	162	0	49,094	6,156,494
XICOTÉNCATL	7,029,112	1,614,469	189,939	119,950	41,757	170,684	468,955	710,054	2,529	0	89,429	10,436,878
TOTAL:	807,269,735	185,417,598	21,813,891	13,775,962	4,795,530	11,521,267	40,478,233	31,524,000	150,430	53,316,796	36,962,093	1,207,025,535

PRIMER TRIMESTRE DE PARTICIPACIONES 2017

(ENERO, FEBRERO Y MARZO 2017)

(INCLUYE: ENERO, FEBRERO, MARZO, 4º AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016 Y 3ER. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	4,036,348,672	X 20%=	807,269,735
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	185,417,598	X 100%	185,417,598
FONDO I.E.P.S	109,069,457	X 20%=	21,813,891
ISAN	68,879,814	X 20%=	13,775,962
FONDO DE COMP.DE ISAN.	23,977,650	X 20%=	4,795,530
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	57,606,336	X 20%=	11,521,267
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	202,391,161	X 20%=	40,478,233
FONDO DE FISCALIZACIÓN	157,620,000	X 20%=	31,524,000
TENENCIA FEDERAL	752,147	X 20%=	150,430
FONDO ISR	53,316,796	X 100%	53,316,796
TENENCIA LOCAL	99,897,548	X 37%=	36,962,093
TOTAL	4,995,277,179		1,207,025,535

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO ESPECÍFICO PGJE/05/2017 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN EXACTA, VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EN FORMA EFICAZ, CIERTA Y OPORTUNA PARA LA LOCALIZACIÓN, UBICACIÓN Y CAPTURA DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE QUIEN EN VIDA LLEVARA POR NOMBRE MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

DOCTOR IRVING BARRIOS MOJICA, Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo número 02/2017, publicado en fecha 28 de Febrero del año 2017, mediante el cual se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información que sirva para la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, procede a emitir Acuerdo Específico número **PGJE/05/2017**.

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 9º, fracciones IV y VII de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, faculta al Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de la Procuraduría, así como de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial, Visitadores y Peritos.

Para el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información exacta, veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público en la localización de personas desaparecidas, privadas de su libertad o secuestradas, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, impidiendo la actuación normal de las instituciones públicas, por lo que se requiere que se incentive la colaboración con la procuración de justicia con la mayor seguridad para las personas y las familias de quienes presten auxilio a la autoridad.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, convencido en que incrementando el esfuerzo estatal para investigar y perseguir el delito, condenar y castigar a los responsables, así como brindar la asistencia integral y la protección a las víctimas es el medio para garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de las personas, a través de las instancias idóneas que son la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Instituto de Atención a Víctimas del Delito.

Que el ofrecimiento de recompensas por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, es un mecanismo útil, constructivo y coadyuvante de las herramientas jurídicas para lograr una efectiva procuración de justicia que concluya con la aprehensión, procesamiento y dictado de sentencias condenatorias en contra de los delincuentes y así también con la protección y rescate de las víctimas de delitos graves.

Mediante oficio **CN/4521/2017**, de fecha 11 de mayo del año 2017, suscrito por el C. **LIC. ISAAC G. CHAVEZ HIDALGO**, Secretario Particular del C. Procurador General de Justicia del Estado, se remitió al C. Director General de Averiguaciones Previas en su calidad de Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, el oficio número 4513 del 11 de mayo del presente año, signado por el **Ing. Víctor Ulises Osorio Soler, Comisario General de la Policía Investigadora**, en el cual solicita el ofrecimiento de Recompensa para la localización, ubicación y captura del o los responsables del delito de homicidio cometido en agravio de quien en vida llevara por nombre **MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, enviándose la misma al Comité de referencia.

Atendiendo a la petición de referencia, se convocó mediante oficio número **DGAP/1123/2017** de fecha 11 de mayo del presente año, por el Secretario Técnico del comité en cuestión, a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, con el fin de analizar y en su caso presentar ante el suscrito el proyecto de otorgamiento de recompensa para la localización del o los responsables del delito de homicidio cometido en agravio de quien en vida llevara por nombre **MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**. Teniendo como verificativo el día 12 de los corrientes, en la Sala de Juntas del C. Procurador General de Justicia del Estado, asistiendo a dicha convocatoria una mayoría de los miembros, como lo fueron los CC. **Licenciado Javier Castro Ormaechea**, Director General de Averiguaciones Previas, Encargado del Despacho de la Segunda Subprocuraduría General de Justicia del Estado y Secretario Técnico del Comité, **Licenciado Alejandro López Reyes**, Coordinador Estatal Antisecuestros, **Maestro Craig López Olguín**, Director Jurídico de esta Institución, **Licenciado Lauro Horacio Jiménez Pérez**, Director de Administración de esta Institución y la **Maestra Elizabeth Almanza Avalos**, Fiscal Especial en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad.

Una vez analizada la petición a que se refiere el párrafo anterior por el Comité Evaluador y después de haberse realizado un estudio de la información que obra dentro de la **Carpeta de Investigación número 220/2017, que se integra en la Unidad General de Investigación con residencia en San Fernando, Tamaulipas**, proporcionada por el Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, de la cual se advierte que se han desahogado diversas diligencias ministeriales, sin obtener hasta el momento resultados positivos en cuanto a la autoría del injusto que se persigue en la misma, lo cual motiva la aprobación para el ofrecimiento de recompensa, sometiéndolo a consideración del suscrito Titular de la Institución para su

autorización en términos del punto Sexto, del Capítulo II, del Acuerdo de fecha 28 de febrero del 2017, relativo al ofrecimiento de recompensas.

Por lo anteriormente expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa solicitada por el **Ing. Víctor Ulises Osorio Soler, Comisario General de la Policía Investigadora**, expidiéndose para el efecto el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO

PRIMERO. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información exacta, veraz y útil para el auxilio eficaz, cierto y oportuno para la localización, ubicación y captura del o los responsables del delito de homicidio cometido en agravio de **MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**; Ofrecimiento y entrega de recompensa que no será aplicable a los Servidores Públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales.

SEGUNDO. El monto de la recompensa será de hasta **\$1'000,000.00** (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten información exacta conforme a los criterios siguientes:

I.- De manera proporcional en relación al número de personas que hubieren participado en el homicidio de la persona quien en vida llevara por nombre **MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, por las que se hace el ofrecimiento y a la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada;

II.- En caso de que la misma información fuera proporcionada por más de una persona, tendrá derecho a la recompensa el que primero la hubiere proporcionado, y

III.- Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, la recompensa se repartirá por partes iguales entre ellas.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

I.- En el número de teléfono 045-841-84-1-05-95.

II.- En las direcciones de correo electrónico: mpadscrito.sf@outlook.es y recompensaspgje@tamaulipas.gob.mx

QUINTO. Se designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quién será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible, debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. Recibida la información, será remitida a la **Unidad General de Investigación, con residencia en San Fernando, Tamaulipas**, que integra la **Carpeta de Investigación número 220/2017**, quien deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización del o los probables responsables del delito de homicidio cometido en agravio de quien en vida llevara por nombre **MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público ordenará que las instituciones de Seguridad Pública del Estado, Federales o Militares, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo Específico, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial.

OCTAVO. En caso de obtenerse la localización del o los probables responsables del delito de homicidio cometido en agravio de quien en vida llevara por nombre **MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, en virtud de la información aportada, el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, determinará el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la exactitud, veracidad y utilidad de la información aportada, conforme el artículo tercero de este Acuerdo Específico.

NOVENO. El servidor público que recibió la información, establecerá comunicación con la persona a quien deba entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un solo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, para que proceda a realizar los trámites correspondientes a la publicación del presente acuerdo específico.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que hayan sido detenidos los responsables de la comisión del homicidio cometido en agravio de la persona quien en vida llevara por nombre MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

SEGUNDO. Los recursos para la entrega de recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación en el Estado, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en la Página Web de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2017

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- DOCTOR IRVING BARRIOS MOJICA.-
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS CONVOCATORIA PÚBLICA 2017-15

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2017)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-CM-OD-47/17-01614	BACHEO DISPERSO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD, (TERCERA ETAPA).	DEL 16 AL 26 DE MAYO DE 2017	22-MAYO-2017 09:00 HORAS	23-MAYO-2017 09:00 HORAS	31-MAYO-2017 09:00 HORAS	45 DÍAS	\$2,500.00	\$400,000.00
LP-CM-OD-48/17-01614	BACHEO DISPERSO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD, (CUARTA ETAPA).	DEL 16 AL 26 DE MAYO DE 2017	24-MAYO-2017 09:30 HORAS	25-MAYO-2017 09:30 HORAS	31-MAYO-2017 09:30 HORAS	45 DÍAS	\$2,500.00	\$400,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).**
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **09 DE JUNIO DEL 2017.**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: **www.nld.gob.mx**.
- 8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 16 DE MAYO DEL 2017.- **ATENTAMENTE.**- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.**- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.**- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 16 de mayo de 2017.

Número 58

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2513.- Expediente Número 946/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 3069.- Expediente Número 00380/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2692.- Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00070/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 3070.- Expediente Número 00394/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2888.- Expediente Número 00399/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	7	EDICTO 3071.- Expediente Número 00263/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2922.- Expediente Civil Número 06/2017, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	8	EDICTO 3072.- Expediente Número 00984/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2923.- Expediente Judicial Número 00058/2016, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8	EDICTO 3073.- Expediente Número 00253/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2924.- Expediente Número 00051/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8	EDICTO 3074.- Expediente Número 00264/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3057.- Expediente Número 00730/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3075.- Expediente Número 00363/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3058.- Expediente Número 255/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3076.- Expediente Número 00053/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3059.- Expediente Número 408/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3077.- Expediente Número 00294/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3060.- Expediente Número 00659/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3078.- Expediente Número 00204/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3061.- Expediente Número 681/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3079.- Expediente Número 00223/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3062.- Expediente Número 261/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3080.- Expediente Número 00055/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3063.- Expediente Número 00191/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 3081.- Expediente Número 01194/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3064.- Expediente Número 00994/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 3082.- Expediente Número 00220/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3065.- Expediente Número 00542/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12	EDICTO 3083.- Expediente Número 00810/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 3066.- Expediente Número 00520/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 3084.- Expediente Número 00392/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 3067.- Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 3085.- Expediente Número 289/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 3068.- Expediente Número 00398/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 3086.- Expediente Número 00432/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20
		EDICTO 3087.- Expediente Número 00737/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20
		EDICTO 3088.- Expediente Número 00371/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3089.- Expediente Número 00831/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3241.- Expediente Número 00402/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 3170.- Expediente Número 0343/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3242.- Expediente Número 00189/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 3212.- Expediente Número 00990/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3243.- Expediente Número 1157/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3213.- Expediente Número 00250/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22	EDICTO 3244.- Expediente Número 111/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3214.- Expediente Número 21/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3245.- Expediente Número 114/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3215.- Expediente Número 00845/2014, relativo al Juicio Hipotecario	23	EDICTO 3246.- Expediente Número 280/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 3216.- Expediente Número 0165/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3247.- Expediente Número 222/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 3217.- Expediente Número 0338/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3248.- Expediente Número 263/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 3218.- Expediente Número 0565/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3249.- Expediente Número 913/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 3219.- Expediente Número 0167/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3250.- Expediente Número 00765/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 3220.- Expediente Número 01040/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3251.- Expediente Número 555/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 3221.- Expediente Número 121/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3252.- Expediente Número 01053/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 3222.- Expediente Número 00739/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3253.- Expediente Número 00305/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 3223.- Expediente Número 00626/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3254.- Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 3224.- Expediente Número 00559/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	26	EDICTO 3255.- Expediente Número 01173/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	38
EDICTO 3225.- Expediente Número 00616/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3256.- Expediente Número 00083/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 3226.- Expediente Número 543/2015, relativo al Juicio Hipotecario	27	EDICTO 3257.- Expediente Número 01237/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 3227.- Expediente Número 384/2014, relativo al Juicio Hipotecario	27	EDICTO 3258.- Expediente Número 00393/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	39
EDICTO 3228.- Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 3259.- Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 3229.- Expediente Número 737/2015; relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 3260.- Expediente Número 00448/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 3230.- Expediente Número 279/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 3261.- Expediente Número 00345/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 3231.- Expediente Número 219/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 3262.- Expediente Número 1250/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 3232.- Expediente Número 278/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 3263.- Expediente Número 00943/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 3233.- Expediente Número 259/2016; relativo al Juicio Hipotecario.	30	EDICTO 3264.- Expediente Número 00660/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 3234.- Expediente Número 00049/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30	EDICTO 3265.- Expediente Número 01566/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 3235.- Expediente Número 00265/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31	EDICTO 3266.- Expediente Número 0845/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	42
EDICTO 3236.- Expediente Número 00245/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31	EDICTO 3267.- Expediente Número 00077/2016, relativo al trámite de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	42
EDICTO 3237.- Expediente Número 00257/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31	EDICTO 3268.- Expediente Número 522/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	42
EDICTO 3238.- Expediente Número 00347/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32	EDICTO 3269.- Expediente Número 00457/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	42
EDICTO 3239.- Expediente Número 00244/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32	EDICTO 3270.- Expediente Número 00478/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	42
EDICTO 3240.- Expediente Número 00254/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33		

	Pág.		Pág.
EDICTO 3271.- Expediente Número 00410/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	43	EDICTO 3299.- Expediente Número 00260/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad Provisional y Definitiva.	50
EDICTO 3272.- Expediente Número 00450/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	43	EDICTO 3300.- Expediente Número 00480/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	51
EDICTO 3273.- Expediente Número 00453/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 3301.- Expediente Número 00561/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	52
EDICTO 3274.- Expediente Número 0484/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 2693.- Estado de Situación Financiera de PM Sourcing, S.A. de C.V.	54
EDICTO 3275.- Expediente Número 00447/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	43		
EDICTO 3276.- Expediente Número 0396/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 3277.- Expediente Número 00621/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 3278.- Expediente Número 00500/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 3279.- Expediente Número 00244/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 3280.- Expediente Número 00391/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 3281.- Expediente Número 0348/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 3282.- Expediente Número 00266/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 3283.- Expediente Número 00434/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 3284.- Expediente Número 00271/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 3285.- Expediente Número 00226/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	45		
EDICTO 3286.- Expediente Número 00453/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 3287.- Expediente Número 00216/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	46		
EDICTO 3288.- Expediente Número 00186/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	46		
EDICTO 3289.- Expediente Número 01158/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	46		
EDICTO 3290.- Expediente Número 250/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	46		
EDICTO 3291.- Expediente Número 0153/2016, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	48		
EDICTO 3292.- Expediente Número 87/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	48		
EDICTO 3293.- 00038/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión y Prescripción.	48		
EDICTO 3294.- Expediente Número 00424/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	49		
EDICTO 3295.- Expediente Número 214/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	49		
EDICTO 3296.- Expediente Número 0816/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	50		
EDICTO 3297.- Expediente Número 01251/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	50		
EDICTO 3298.- Expediente Civil Número 42/2016 relativo al Juicio Sumario Civil de División de Copropiedad.	50		

EDICTO**Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil.
Cd. de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CI BANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA CIB/180 en contra de PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC S.A. DE C.V. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIA Y DAVID ARELLE SERGENT Expediente 946/2010, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, dictó un auto que en su parte conducente dice:

En la Ciudad de México a nueve de marzo de dos mil diecisiete.- Agréguese a su expediente el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, personalidad reconocida en proveído de catorce de junio de dos mil trece, por hechas las manifestaciones que hace valer y visto el estado procesal de los presentes autos, como lo solicita se deja sin efectos la fecha señalada para la audiencia de remate y en su lugar se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado materia del presente Juicio consistente en las manzanas que más adelante se indican del Conjunto Habitacional denominado "Residencial los Ángeles" del Fraccionamiento Los Ángeles del Plano Oficial de la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, en los siguientes términos: manzana cuarenta y seis, lote 1 en \$43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 2 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 3 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 4 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 5 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 6 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 7 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 8 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 9 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 10 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 11 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 12 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 13 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 14 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 15 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 16 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 17 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 18 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 19 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 20 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 21 en \$37,100.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y ocho, lote 32 en \$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y cinco, lote 1 en \$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y cinco, lote 22 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y cinco, lote 93 en \$71,600.00 (SETENTA

Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 1 en \$23,100.00 (VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 2 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 3 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 4 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 5 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 6 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 7 en \$22,500.00 2,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 8 en \$22,500.00 VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 9 \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 10 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 11 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 12 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 13 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 14 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 15 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 16 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 17 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 18 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 19 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 20 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 21 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 22 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 23 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 24 en \$37,700.00 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 25 en \$37,700.00 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 27 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 31 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 32 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 33 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 34 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 35 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 36 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 37 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 38 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 39 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 40 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 41 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 42 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 43 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 47 en \$23,100.00 (VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 48 en \$23,100.00 (VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 49 en \$23,100.00 (VEINTITRÉS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), manzana

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 13 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 14 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 15 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 16 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 17 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 18 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 19 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 20 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 21 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 22 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 23 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta, lote 24 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 1 en \$44,700.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 2 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 3 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 4 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 5 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 6 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 7 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 8 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 9 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 10 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 11 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 12 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 13 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 14 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 15 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 16 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 17 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 18 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 19 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 20 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 21 en \$47,300.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 22 en \$47,300.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 23 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 24 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 25 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 26 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 27 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 28 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 29 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 30 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 31 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS

00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 32 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 34 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 35 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y cuatro, lote 1 en \$44,600.00 (CUARENTA y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), manzana sesenta y cuatro, lote 2 en \$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y cuatro, lote 3 en \$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y cuatro, lote 4 en \$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y cuatro, lote 5 en \$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con las medidas, colindancias y linderos que obran en el documento base de la acción y avalúos exhibidos, debiéndose anunciar el remate por media de edictos que se fijaran por DOS VECES en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el Periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad asignada a cada uno de los inmuebles citados de acuerdo al precio de avalúo rendido en autos y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble citado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con lo insertos necesarios al C. Juez Competente En Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos en los tableros de avisos de dicho Juzgado, en un periódico de mayor circulación y en los lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, en el entendido que entre cada publicación deberán mediar siete días más diez días más en razón de la distancia, es decir diecisiete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el entendido que se trata de días hábiles, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Se faculta a la autoridad exhortada para que acuerde promociones y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído así como para que en su oportunidad sea devuelto a este juzgado por los autorizados de la parte actora, previas las anotaciones correspondientes, con fundamento en el artículo 109 del referido Código Adjetivo.- Así mismo y vista la manifestación que bajo protesta de decir verdad hace valer se previene a la promovente para que a más tardar en la fecha señalada para la audiencia se sirva devolver el exhorto ordenado con antelación al presente, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo no se celebrara dicha audiencia con fundamento en el artículo 8º Constitucional.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.- DOY FE.-

En la Ciudad de México, a 09 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO.- Rúbrica.

Para su publicación y en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos en los tableros de avisos de dicho Juzgado, en un periódico de mayor circulación y en los lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, en el entendido que entre cada publicación deberán mediar siete días más diez días más en razón de la distancia es decir diecisiete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el entendido que se trata de días hábiles.

2513.- Abril 18 y Mayo 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00070/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JUAN CARLOS ACOSTA HERNÁNDEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

EDICTO DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido en fecha veintisiete de marzo de los corrientes escrito signado por el Ciudadano JUAN CARLOS ACOSTA HERNÁNDEZ, documentos anexos consistentes en: 1.- Oficio Número IRCT/MANTE/76/2017, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecisiete, signado por la Encargada del Despacho del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Registro Público de la Propiedad inmueble y de Comercio, Oficina Regional de Mante, 2.- Oficio número DC/CONTR/0017/2017, de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, expedido por el Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 3.- Manifiesto número 003/2017, de fecha siete de marzo del año dos mil diecisiete, 4.- Oficio número 026-03/DJCM/2017, de fecha quince de marzo del año dos mil diecisiete, expedido por el Director de Catastro, del R. Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, 5.- Plano perimétrico de un predio rústico, expedido por la Ingeniera Brenda Castillo Infante, 6.- Copia certificada por Notario Público de un manifiesto de propiedad rustica, folio 140, 7.- Copias certificadas por Notario Público de la Escritura Pública Número 6987, Volumen 139, de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, 8.- Copia certificada por Notario Público de la escritura privada de compraventa de fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, celebrada por una parte, por el señor Teodoro Garcia Garcia como vendedor, y de otra parte el señor Antonio Acosta Sánchez como comprador, 9.- Manifiesto de propiedad rustico, a nombre de Juan Carlos Acosta Hernández; por lo que téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00070/2017.- En consecuencia, cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Por otra parte, se le previene al compareciente para que exhiba copia certificada o el original del título de la Ingeniera que suscribe el plano, así como el certificado del departamento de catastro en el que se especifiquen los antecedentes que se tienen del inmueble, precisando desde cuando obran en poder de la dependencia tales antecedentes.- Si estos se basan en manifiestos presentados por un particular, deberá hacer constar la fecha en que fueron presentados; así también deberá exhibir el certificado de la oficina fiscal o de la dependencia que corresponda en el que se haga constar el tiempo que el promovente ha tenido manifestado el inmueble materia del presente procedimiento, con anterioridad a la fecha de su promoción y si ha estado pagando el impuesto predial durante dicho periodo, asimismo deberá hacer constar la fecha en que se dio de alta el inmueble y si las contribuciones se han pagado de manera normal, o si por el contrario fueron cubiertas de una sola vez, y en este caso, en qué fecha se hizo el pago y cuantos bimestres comprende; por último se le previene para que proporcione el domicilio de los colindantes y exhiba copia de la demanda y anexos, para estar en

posibilidad de citarlos y correrles traslado, conforme a lo dispuesto por el artículo 881, fracción VII del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Asimismo, por lo que respecta al ofrecimiento del testimonio de los colindantes que refiere, se le dice que no ha lugar a señalar fecha para su desahogo, en virtud de que primeramente se deberá publicar su solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el bien, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- En consecuencia, publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Antigua Morelos, Tamaulipas, en razón de que el bien inmueble materia del presente procedimiento se encuentra en aquella ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autoriza la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviara electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Servando Canales número 112, Despacho 2, Altos, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, domicilio que se localiza entre las calles Melchor Ocampo y Miguel Hidalgo, Código Postal número 89800, de esta ciudad Mante, autorizando para oírlos y recibirlos al Licenciado Juan Segoviano Jiménez.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 68 bis, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, fracciones I, II, III, V y VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00070/2017.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Cd. Mante, Tam., a 28 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2692.- Abril 25, Mayo 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del

Expediente Número 00399/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA.

Publicándose dos edictos con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición de la C. DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00399/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA, promovido por JUAN RODRÍGUEZ GARCÍA, de quien se ignora su paradero desde el día veintidós de febrero del dos mil once, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2888.- Mayo 2 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.
PRIMER AVISO**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 06/2017, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por DANIEL SAUCEDO PAZ, en fecha 31 de marzo del presente año, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Guerrero, entre Zaragoza y Lerdo de Tejada de la Zona Centro de San Carlos, Tamaulipas; con una superficie de 1,629.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.30 metros, con Rolando Gutiérrez Rodríguez; AL SUR, en 43.80 metros, con el suscrito; AL ESTE, en 37.94 metros, con calle Guerrero; y AL OESTE, en 37.96 metros, con Enrique Amaro; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este aviso se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 11 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2922.- Mayo 2, 9 y 16.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del presente año (2016), radicó el Expediente Judicial Número 00058/2016, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C.

EMILIANA GARCIA HERNÁNDEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00, hectáreas, 00 áreas, 00 centiáreas, que se identifica como lote agrícola número 141, ubicado en la colonia Agrícola General Francisco González Villarreal de San Fernando, Tamaulipas, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1000 metros con brecha S-33; AL SUR: En 1000 metros con lote 142 a nombre de Antonio González Tapia; AL ESTE: en 200 metros con brecha 123 y AL OESTE: en 200 metros con brecha 122; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 09 de Septiembre de 2016.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2923.- Mayo 2, 9 y 16.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, radicó el Expediente Judicial Número 00051/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar hechos relativos a la posesión de un inmueble, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote de agrícola número 313-A, ubicado en la colonia Agrícola General Francisco González Villareal de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000.00 metros con brecha 146 y con lote agrícola 313-E; AL SUR: en 1000 metros con lote 313-B a nombre de Irma Garza Pérez; AL ESTE: en 100 metros con brecha E-199 y AL OESTE: en 100 metros con brecha E-118; publíquese la solicitud relativo a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 31 de marzo de 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2924.- Mayo 2, 9 y 16.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de Dos Mil Dieciséis, dicta do dentro del Expediente Número 00730/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL CARMEN RUIZ DIMAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Azucena, número 112, del Fraccionamiento Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 12-A de la manzana 23, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Azucena, AL SUR, en 7.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2053, Legajo 3-042 de fecha 16 de mayo de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora, y que es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 0/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.- -

H. Matamoros, Tamps; 18 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3057.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 255/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIREIDA MORÍN GÓMEZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 05, manzana 12, ubicado en calle Higuierón número 109, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 06; AL SUR en 15.50 metros con lote 04; AL ESTE en 7.00 metros con calle Higuierón; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 36; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 28165 de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, en ciudad Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el

respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 30 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3058.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del ario dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 408/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita De León Martínez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ FELICIANO PÉREZ ZÚNIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Guadalupe Puga, número 2092, lote 21 de la manzana 11 del Conjunto Habitacional "Rincón de Tamatan I", con una superficie de construcción de 46.86 m2. (cuarenta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados) y superficie de terreno de 106.25 m2 (ciento seis punto veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 metros con calle Guadalupe Puga; AL SUR en 6.25 metros con Promotora y Urbanizadora del Noreste; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 22; y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 20; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 4108, Legajo 4-083, municipio de Victoria de fecha 21 de julio 2005; y también identificado como Finca Número 98967, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de abril de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3059.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00659/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter en contra de los Ciudadanos FEDERICO SOSA ARMENTA Y OLGA LIDIA MARTINEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Departamento 7, del edificio número 1, con el número oficial 1607, del Conjunto Habitacional Colinas de Tancol del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 62.12 m², indiviso 0.925%, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.325 metros, y 1.75 metros con su propia fachada. AL SUR.- en 2.575 metros y 4.575 metros, con área común número 6 y con su propia fachada, AL ESTE.- en 7.175 metros, 0.90 metros, y 2.675 metros con departamento 8, con área común número 6, y con cuerpo de escaleras del edificio 1, AL OESTE.- en 7.90 metros, y 2.85 metros con departamento 6 y con su propia fachada.- Arriba: con departamento 11.- Abajo: con Departamento 3, con valor pericial: \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 52723, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día diecisiete de abril de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3060.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 681/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Ruiz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, enseguida por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, posteriormente por el Licenciado Bernardo Cuellar Pérez; en quinto lugar por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, en

contra de la C. ANA MARÍA GARCÉS BALTIERREZ, se ordenó sacar a la venta en pública, subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcción ubicada en calle Avenida Central, 127, casa 5, manzana 3, con superficie de terreno de 78.12 m². y con superficie de construcción de 55.53 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.08 metros con Avenida Central; AL SUR: en 5.95 metros con casa 6; AL ESTE: en 14.39 metros con casa 4, compartiendo con esta la pared que las divide; AL OESTE: en 14.03 metros con vialidad interna denominada calle Curel.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 4195, Legajo 6-084, con fecha 05 de junio del 2002, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saga a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

El C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3061.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 261/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE ARMANDO ALONSO CÓRDOVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

"Vivienda 321 "E" ubicada en la Quinta Avenida del Fraccionamiento Villa Hermosa del Conjunto Habitacional "Villa Hermosa V" actualmente colonia Villahermosa, de Tampico Tamaulipas, con superficie de construcción de 61.08 m², y de terreno 42.06 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.35 metros con propiedad particular, AL SUR en 3.25 metros con área común, AL ESTE en 12.65 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 321 F, AL OESTE en 12.65 metros con área común, a la vivienda le corresponde un cajón de estacionamiento marcado con el número 5, con superficie de 11.57 m² y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.25 metros con área común, AL SUR en 2.25 metros con propiedad particular, AL ESTE en 5.26 metros con cajón de estacionamiento número 6 y AL OESTE en 5.26 metros con cajón de estacionamiento número 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5350, Legajo 6-107, del municipio de

Tampico Tamaulipas de fecha 02 de julio del 2002.- Actualmente Finca 28852 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve de abril del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3062.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00191/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANDREA SÁNCHEZ YÁÑEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 1, de la manzana 108, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, ubicado en la Privada Pulsatila 551, el cual tiene una superficie de 122.99 metros cuadrados de terreno y 41.00 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 15.44 metros lineales con el lote 2, la segunda en 6.64 metros lineales, con Privada Pulsatila; AL SUR: en 21.52 metros lineales con Propiedad Privada; AL ESTE: en 3.39 metros lineales, con lote 50 de la manzana 109; AL OESTE: en 6.61 metros lineales, con lote 51.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2º de la Finca Número 23536, de fecha 12 de noviembre de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de

base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3063.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00994/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA LEONELLA BARREDA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Azalia, número 117, entre Don José y Gladiola, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 48, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 26, AL SUR, en 15.00 mts con lote 28, AL ESTE, en 06.00 mts con calle Azalia, AL OESTE, en 06.00 mts con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12981, Legajo 3-260 de fecha 22 de noviembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,319.60 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$107,546.40 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3064.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00542/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de los C.C. CARLOS CIBRIÁN ESPINOZA Y JUANA LIZBETH LÓPEZ PADILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicada en la calle Laguna de la Tortuga número 32, manzana 23, Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 121.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con vivienda 33; AL SUR en 20.00 metros con vivienda 31 Sinaloa; AL ESTE en 6.05 metros, con calle Laguna de la Tortuga; y AL OESTE en 6.05 metros, con vivienda 13 y 12 propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 7215, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (01) UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saga a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 20 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

3065.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00520/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RENE MARTINEZ GARCÍA Y NORMA HERNÁNDEZ ORTEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Loma Partida, número 91, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 25, con superficie privativa de

terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 20, AL SUR, en 15.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Partida.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109239 de fecha 24 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3066.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISMAEL CÁRCAMO VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San José, número 119, del Fraccionamiento Residencial San Pedro III de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 16, con superficie privativa de terreno de 89.57 m2 y superficie de construcción de 43.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.78 mts con lote 15, AL SUR, en 6.50 mts con calle San José, AL ESTE, en 13.78 mts con lote 17, AL OESTE, en 6.50 mts con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3463, Legajo 3-070 de fecha 12 de marzo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3067.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00398/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GRISELDA GARCIA DE GRACIA Y JORGE EDUARDO GRACIA HINOJOSA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Turquía, número 27, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 10, AL SUR, en 16.00 mts con lote 08, AL ESTE, en 07.50 mts con lote 36, AL OESTE, en 07.00 mts con calle Turquía.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8306, Legajo 167, de fecha 25 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3068.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis y treinta y uno de marzo ambos del año dos mil diecisiete dictado dentro , del Expediente Número 00380/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ADOLFO SANTIAGO GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Aleación Dos, número 309, manzana 16, lote 5, Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 93.00 metros cuadrados de terreno, y 36.82 metros cuadrados de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Aleación Dos; AL SUR en 6.00 metros con límite de Fraccionamiento; AL ESTE en 15.50 metros con lote 6; y AL OESTE en 15.50 Metros con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 188665 de este municipio, a nombre del C. ADOLFO SANTIAGO GUERRERO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3069.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dictado dentro del Expediente Número 00394/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN CRUZ GUERRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Miguel, número 241, lote 3, manzana 6 del Fraccionamiento San Marcos II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca

188556, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3070.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00263/2016; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. ISABEL DE SANTIAGO ÁVILA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda el Naranja, numero 141 lote 30, manzana 60 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188565, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de

que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,933.343 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3071.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00984/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDWARD ARIAS GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Alcatraces, número 607, lote 17, manzana 11, Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188606, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS CATORCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$230,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,133.33 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3072.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00253/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RENE ALBERTO CAMARA CORDERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Los Comales, número 104, lote 17, manzana 47 del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188643, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3073.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00264/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PAZ PLIEGO MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Bosque de los Cedros, número 978, lote 40 manzana 48 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188650, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3074.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00363/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA MALDONADO ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aleación, número 355, lote 28, manzana 49 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188622, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos

periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,733.33 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3075.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00053/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA YOSELIN RICAÑO ORTIGOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Girasol, número 430-A, ubicado en la planta baja del edificio número 430, lote 3, manzana 148, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 124531, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,00.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la

inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3076.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00294/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. JUAN SÁNCHEZ GARCÍA Y DAMIÁN VICENCIO MIRANDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Azaleas, número 262, lote 32, manzana 116 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188647, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS CATORCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,333.33 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3077.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00204/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BLAS GÁMEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tokyo, número 335, manzana 12, lote 104, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 5449, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3078.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00223/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ANGEL JIMÉNEZ VIVIANO E ISABEL LOYDA CRUZ,

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plomeros, número 457-B, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188679, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,133.33 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3079.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00055/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCELINO MORALES DE LA CRUZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Circunvalación Santo Tomas Sur, número 257, lote 35, manzana 17 del Fraccionamiento San Pedro de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188588, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00

(DOSCIENTOS QUINCE MIL PESO:: 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA, Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3080.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01194/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARLA ELENA NAVARRO ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Ribera, número 333, manzana 7, lote 17 del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 177602, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,466.66 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la

inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3081.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00220/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de lo C.C. JORGE LUIS GUERRERO FLORES Y SAN JUANA ALMAGUER DE LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Miguel número 587, manzana 80, lote 66, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 67; AL SUR en 17.00 metros con lote 65; AL ESTE en 6.00 metros con calle San Miguel; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 188578, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. JORGE LUIS GUERRERO FLORES Y SAN JUANA ALMAGUER DE LEÓN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,466.66 (TREINTA Y CINCO Y MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3082.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00810/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERIKA GUADALUPE RÍOS GAITÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cumbre número 119, lote 50, manzana 2, Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, Condominio Villa La Cumbre de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m², de terreno y 47.615 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.90 metros con calle La Cumbre; NORTE 3.10 metros con calle La Cumbre; AL SUR en 2.30 metros con casa 12 del Condominio el Cerro; AL SUR, 3.70 metros con casa 12 del Condominio el Cerro; AL ESTE en 12.00 Metros con casa 51; y AL OESTE en 12.00 Metros con casa 49.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 165348 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ERIKA GUADALUPE RÍOS GAITÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3083.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dictado dentro del Expediente Número 00392/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DULCE ABIGAIL GARCIA OLMEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Minas Dos, número 224, lote 42, manzana 78, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m², de terreno y 34.86 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lotes 11 y 12; AL SUR en 6.00 metros con calle Minas Dos; AL ESTE en 15.50 metros con lote 41; y AL OESTE en 15.50 metros con lote 43.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 188568, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DULCE ABIGAIL GARCIA OLMEDO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,466.66 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3084.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número

289/2016; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra del C. ISMAEL PIÑA GUZMÁN, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Tuxtla Gutiérrez número 58, lote 8, manzana 8 del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, con residencia en esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 188603, con una superficie de 78.00 metros cuadrados y de construcción 50.85 con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE.- en 12.00 metros lineales, con lote 9; AL SUR.- en 12.00 metros lineales, con lote 7; AL ORIENTE.- en 6.50 metros lineales, con calle Antonio Hernández; AL PONIENTE.- en 6.50 metros lineales, con calle Tuxtla Gutiérrez.; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3085.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00432/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSALBA ESPINOZA MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Alejandro número 96 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 87, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua y el 100% de los derechos de propiedad del lote 04 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Alejandro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 37, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 05, AL OESTE, en

15.00 mts con lote 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 719, Legajo 3-015, de fecha 04 de febrero de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y bajo la Finca Número 121726, de fecha 15 de diciembre de 2016 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3086.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00737/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE IGNACIO MARTINEZ GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Felipe número 111 del Fraccionamiento San Cristóbal de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 8, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 40.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 6, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Felipe, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121760, de fecha 16 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para

el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3087.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00371/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de YAZMIN ADRIANA DE LA ROSA ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 362, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL SUR, en 5.20 mts con lote 31-A y 32, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 37-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 28-A, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123508, de fecha 28 de marzo de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3088.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00831/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de

MARCO ANTONIO PARRA IBARRA Y SARAHÍ GUEVARA ENRIQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle Encantado, número 61, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 30, con superficie privativa de terreno de 99.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Valle Encantado, AL SUR, en 7.00 mts con área verde, AL ESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 63, AL OESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 59.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9457, Legajo 3-190 de fecha 06 de diciembre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las 11 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 4270,000.00 (DOS CIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3089.- Mayo 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 0343/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARMEN CRISTINA MORGÁ MAZARIEGOS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Halcones, número 411, lote 31, manzana 34, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PARÁISO en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 metros con lote 32; AL SUR: 14.20 metros con lote 30; AL ESTE: 06.00 metros con lote 06; y AL OESTE: 06.00 metros con calle Halcones; y con un valor de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores a remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los

interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3170.- Mayo 10 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de abril del 2017, dictado dentro del Expediente Número 00990/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ SÁNCHEZ Y BLANCA LIZETT SÁNCHEZ ZUMAYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Loma Topacio número 414, lote 8, manzana 17, del Fraccionamiento Loma Bonita de esta ciudad, con una superficie de 127.50 m2, de terreno y 154.75 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 metros con calle Loma Topacio; AL SUR en 7.50 metros con lotes 24 y 25; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 09; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 07.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 17503, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ SÁNCHEZ Y BLANCA LIZETT SÁNCHEZ ZUMAYA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como lo manifiesta en el curso de cuenta, por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$653,333.33 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3212.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (07) siete de abril del dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente 00250/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y esta a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de ABN AMRO BANK (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el Licenciado Andrés Eduardo García López, en contra de IRIS ILIANA BORREGO RAMÍREZ y JUAN RAFAEL ARBONA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 28 (veintiocho) de la manzana 20 (veinte), ubicado en calle Naranja, número 108 (ciento ocho), entre las calles Secoya y Maple del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, el cual se identifica, con una superficie de 120.00 m2 de terreno y 115.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 mts con calle Naranja, AL SUR: en 7.50 mts con lote 7, AL ESTE: en 16.00 mts con lote 27, AL OESTE: en 16.00 mts con lote 29.- El cual se encuentra debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 4842, Legajo 3-097, de fecha diecisiete de abril de dos mil siete de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca 121255.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$590,073.19 (QUINIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del (20%) veinte por ciento, cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la partes actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3213.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 21/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) en contra de MANUEL CONTRERAS DEL RÍO se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 19, manzana 6, ubicado en calle Francisco de Montejo número 38, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Francisco de Montejo; AL SUR en 6.00 metros con lote 32; AL ESTE en 15.00 metros con lote 20; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 18; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 28229, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 3 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3214.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00845/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA RIVEROLL ABRAJAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 06 Tipo B1, ubicada en calle José Ma. Morelos, número 111, lote 6, manzana 4, del Conjunto Habitacional Hacienda La Cima, condominio 17, con una superficie de terreno de 78.00 m2 y una superficie de construcción de 50.52 m2 y un indiviso de 1.999 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote número 44 del condominio 16, AL SUR: en 6.50 metros con calle José Ma. Morelos, AL ESTE: en 12.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 12.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3587, Legajo 3-072 de fecha diecisiete de mayo de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros,

Tamaulipas".- Así como en la Finca 119371 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, constituida en la inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AÑO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los perito nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3215.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0165/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA PATRICIA GARZA AGUILAR, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Colina, número 119, lote número 24, de la manzana 1, del Fraccionamiento La Cima Primera Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 72.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 y 3.10 M.L. con calle Colina, AL SUR: en 2.30 y 3.70 M.L. con casa 06 del Condominio Del Llano, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa 25, y AL OESTE: en 12.00 M.L. con casa 23.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 9607 de fecha 14 de noviembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

3216.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0338/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ANGEL FLORES MANZO, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Magnolia, número 613, lote número 19, de la manzana 36, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 90.00 m2 y una superficie de construcción de 40.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con Privada Magnolia, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 30, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 20, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 18; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186954 de fecha 16 de noviembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

3217.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0565/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DENISSE JOAQUÍN HERNÁNDEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Olivo Poniente, número 121, lote número 28, de la manzana 47, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 38.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle

Olivo Poniente, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 11, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 29, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 187222 de fecha 17 de noviembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

3218.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0167/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DULCE ESTRELLA RODRÍGUEZ BOLAÑOS, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Privada Paraíso, número 233, lote número 2, de la manzana 79, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 3, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 1, AL ESTE: en 6.00 M.L. con la Privada Paraíso y AL OESTE: en 6.00 M.L. con fracción restante de la misma manzana en condominio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 80723 de fecha 19 de agosto del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por

Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

3219.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01040/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GABRIELA GÓMEZ VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Mileto, número 31, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 19, con superficie de terreno de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 11 y 12, AL SUR, en 7.00 mts con calle Mileto, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109382 de fecha 30 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de abril de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3220.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 121/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por RACHEL ALCANTAR LERMA Y GERARDO CASTILLO AVALOS en contra de GERARDO CASTILLO ALCÁNTARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Calle San Juan número 11, lote 6 tipo B, con superficie de 71.50 metros cuadrados de terreno del Fraccionamiento Del

Puente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros con lote 3 del condominio 12 de la manzana 1, AL SURESTE, en 11.00 metros con área verde y lote 7, AL NOROESTE, en 11.00 metros con lote 5, AL SUROESTE, en 6.50 metros con calle San Juan.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 107459, de fecha 16 de marzo del 2017, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3221.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00739/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARLOS MORA SELVERA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Seis, número 144, entre Carlos X y Fernando II, del Fraccionamiento Molino del Rey de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 249.68 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.52 mts con calle Fernando, AL SUR, en 30.77 mts con calle Seis, AL ESTE, en 31.99 mts con calle Fernando II, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 35981, de fecha 30 de noviembre de 2015, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$207,333.33 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3222.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00626/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ANGEL GUERRERO PACHECO, ANA MARÍA AGUILERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Gertrudis, número 30, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 36, de la manzana 5, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 35, AL SUR, en 15.00 mts con lote 37, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 07, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Gertrudis.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 146445, Legajo 2929 de fecha 30 de noviembre de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas., Finca Número 87491, de fecha 11 de Octubre de 2012, de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito .que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3223.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis, se ordenó dentro del Expediente Número 00559/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo y

continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. GABRIELA BALTIERRA BICHEL Y HUGO ALBERTO JUÁREZ GARCIA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente Juicio el que se identifica como: Finca Número 53015, municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, calle Ópalo número 225, condominio, casa 4, con superficie de 75.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con casas 29 y 30, AL ESTE en 15.00 metros con casa 5, AL SUR en 5.00 metros con calle Ópalo, AL OESTE en 15.00 metros con casa 3. a nombre de los C. GABRIELA BALTIERRA BICHEL Y HUGO ALBERTO JUÁREZ GARCIA.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$222,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la Finca Hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 19 de abril de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3224.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciséis, (2017), dictado en el Expediente Número 00616/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la licenciada Perla Pacheco Montano en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC" en contra de ALEJANDRO ACEVEDO DE LA GARZA Y MARÍA ELENA HERRERA ORDORICA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 20794 municipio: Tampico, Tamaulipas; tipo de inmueble: terreno urbano departamento número 304 tercera planta del edificio ubicado en la parte Norte; Magnolia y Tulipán calle esquina de la colonia Montealegre; superficie: 80.53 metros cuadrados medidas y

colindancias: AL NORTE 4.50 metros, 3.20 metros y 2.60 metros con fachada que da a la calle Tulipán; AL SUR: 5.60 metros con departamento No. 303; AL SUR: 4.50 metros con pasillo y escalera de acceso a la cuarta planta; AL ESTE: 2.07 metros con pasillo y escalera de acceso a la cuarta planta; AL ESTE 8.90 metros con fachada que da a la calle Magnolia; AL OESTE 1.50 metros, 6.85 metros y 3.20 metros con fachada que da al área común derechos que ampara: 100.00% de propiedad; cajón de estacionamiento; superficie: 12.50 metros cuadrados medidas y colindancias; AL NORTE: 5.00 metros con cajón de estacionamiento departamento 403; AL SUR: 5.00 metros con cajón de estacionamiento del departamento 303; ESTE: 2.50 metros con jardinería correspondiente al área común valuado en la cantidad de \$717,000.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de abril de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3225.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 543/2015, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. IVÁN ALBERTO VÁSQUEZ SUSTAITA Y MARÍA DE LOURDES LITCH ÁNGELES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 22 ubicado en la calle dieciocho de la manzana 56, del Fraccionamiento Vista Hermosa Sector 1, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2 de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L., con lote 19; AL SUR: en 7.00 M.L., con calle Dieciocho; AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 21; y AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 23, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 9724, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de septiembre de 2008; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3425, Legajo 2-069, de fecha 31 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 9724 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3226.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 384/2014, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. JESSICA CRUZ ARMENTA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 21, manzana 35, ubicado en calle Buenos Aires, número oficial 510 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 65.90 m2, de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 m con lote 22; AL SURESTE: en 6.50 m, con calle Buenos Aires; AL SUROESTE: en 14.00 m con lote 20; AL NOROESTE: en 6.50 m con lote 10, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, Inscripción 4a, de la Finca Número 21618, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 21618 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3227.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año 2017, dictado dentro del Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. JOAQUÍN CABAÑAS LÓPEZ ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Coro número 424, lote 31, manzana 46, Fraccionamiento Villas La Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 de terreno y 36.82 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 27 y 28; AL SUR en 6.00 metros con calle Coro; AL ESTE en 15.50 metros con lote 30; y AL OESTE en 15.50 metros con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 95102 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOAQUÍN CABAÑAS LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3228.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 737/2015; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra del C. SALDANA ALVARADO YOLANDA VERÓNICA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Granate número 316, lote 24, manzana 26 del Fraccionamiento La Joya, con residencia en esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 188576, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y de construcción 52.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE.- en 6.00 metros lineales, con calle granate; AL SUR.- en 6.00 metros lineales, con lote 07; AL ESTE.- en 15.00 metros lineales, con lote 25; AL OESTE.- en 15.00 metros lineales, con lote 23; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,733.33 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3229.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 279/2016; relativo al Juicio Hipotecario promovido por

el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra del C. SMYRNA REYES MONTIEL, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Circuito Laguna la Hormiga número 188, lote 15, manzana 68, del Fraccionamiento Villas Diamante Tercera Etapa, con residencia en esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral coma: Finca 1888594, con una superficie de 90.01 metros cuadrados y de construcción 35.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- en 6.00 metros lineales, con lote 10 y 11; AL SUR.- en 6.00 metros lineales, con calle Circuito Laguna la Hormiga; AL ESTE.- en 15.00 metros lineales, con lote 14; AL OESTE.- en 15.02 metros lineales, con lote 16; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día UNO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,133.33 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3230.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 219/2016; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra del C. SUSANA GUADALUPE DE LA CRUZ RESÉNDEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Privada Palma número 506, lote 4 del Fraccionamiento El Mezquite Cuarta Etapa, con residencia en esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 188573, con una superficie de 72.00 metros cuadrados y de

construcción 46.16 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE.- en 2.45 y 3.55 metros lineales, con casa 14 del Condominio Olivo; AL SUR.- en 3.05.00 y 2.95 metros lineales, con Privada Palma; AL ESTE.- en 12.00 metros lineales, con casa 5; AL OESTE.- en 12.00 metros lineales, con casa 3.; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,200.00 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3231.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 278/2016; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra del C. CAMERINO BERNABE CASTILLO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Circuito Hacienda Real de Minas número 413, lote 5, manzana 69 del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, con residencia en esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 188601, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y de construcción 36.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE.- en 6.00 metros lineales, con calle Real de Minas; AL SUR.- en 6.00 metros lineales, con lote 24; AL ESTE.- en 15.00 metros lineales, con lote 6; AL OESTE.- en 15.00 metros lineales, con lote 4.; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día SEIS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho

bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,800.00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3232.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 259/2016; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra del C. ABRAHAM RIVERA GARCÍA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Circuito Hacienda El Naranjo número 162, lote 44, manzana 61, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas, con residencia en esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 188596, con una superficie de 90.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE.- en 6.00 metros lineales, con lote 50; AL SUR.- en 6.00 metros lineales, con calle Circuito Hacienda El Naranjo; AL ESTE.- en 15.00 metros lineales, con lote 43; AL OESTE.- EN 15.00 metros lineales, con lote 45.; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día SIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el

entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3233.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00049/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Héctor Eduardo García Silva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TEOFINÉS MURILLO RODRÍGUEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien inmueble consistente en: lote 22, manzana 02, ubicado en calle Francisco de Orozco número 01, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 21, AL SUR en 17.00 metros con lote número 23, AL ESTE, en 06.00 metros con calle Francisco de Orozco y AL OESTE, en 6.00 metros con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 15266 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecisiete, el cual está valuado por la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$36,133.32 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3234.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00265/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Héctor Eduardo García Silva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUVENTINO QUINTANILLA MOLINA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien inmueble consistente en: lote 11, manzana 24, ubicado en calle Nezahualcóyotl, número 321, del Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Nezahualcóyotl, AL SUR en 6.00 metros con lote 56, AL ESTE, en 16.00 metros con lote 12 y AL OESTE, en 16.00 metros con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 16404 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, el cual está valuado por la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$41,400.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de abril de 2017.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3235.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00245/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Héctor Eduardo García Silva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS

ALBERTO PINEDA GÓMEZ Y ANA GABRIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien inmueble consistente en: lote 27, manzana 06, ubicado en calle Portal de Ocaso, número 553, del Fraccionamiento Los Portales, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 92.12 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con F.F.C.C., AL SUR en 6.00 metros con calle Portal del Ocaso, AL ESTE, en 13.77 metros con lote 28 y AL OESTE, en 16.10 metros con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 29820 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, el cual está valuado por la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$36,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de abril de 2017.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3236.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00257/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Héctor Eduardo García Silva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL ANGEL LUCIO ANGUIANO; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 39, manzana 20, condominio 20, ubicado en calle Río Yaqui número 121, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 con calle Río Yaqui, AL SURESTE en 14.00 metros con lote 38, AL SUROESTE en 6.50 metros con lote 11, y AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 40, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 3562, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está

valuado por la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de abril de 2017.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3237.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00347/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Héctor Eduardo García Silva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUSTAVO TORRES RESÉNDIZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 12, manzana 27, condominio 27, ubicado en calle Océano Ártico número 122, del Fraccionamiento Haciendas Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 con metros con lote 33, AL SUROESTE en 14.00 metros con lote 11, AL SURESTE en 14.00 metros con lote 13, y AL SUROESTE en 6.50 metros con Océano Ártico, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 5489 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete, el cual está valuado por la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$22,800.00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100

MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de abril de 2017.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3238.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00244/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Héctor Eduardo García Silva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CLAUDIA CAMACHO GARCIA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 25, manzana 14, ubicado en calle Gaviotas número 317, del Fraccionamiento Brisas del Campo II, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 26, AL SUR en 15.00 metros con lote 24, AL ORIENTE, en 6.00 metros con calle Gaviotas y AL PONIENTE, en 6.00 metros con lote 8 y 9, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 29822 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de abril de 2017.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.-Rúbrica.

3239.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00254/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Héctor Eduardo García Silva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCO ANTONIO RANGEL GARCÍA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 13, manzana 03, ubicado en calle Avenida República Mexicana número 125, del Fraccionamiento Brisas del Campo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 35; AL SUR en 7.00 metros con calle Avenida República Mexicana; AL ESTE en 15.00 metros con lote 14 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 11443 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete; el cual está valuado por la cantidad de \$192,666.66 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$38,533.33 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de abril de 2017.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3240.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00402/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA VILLAFRANCA Y MA. DE LA LUZ VILLAFRANCA GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Hospitales, número 102, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 1 de la manzana 26, con superficie de terreno de 143.25 m2 y con una superficie de construcción de 37.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.06 metros con calle Hospitales, AL SUR: en 13.02 metros con lotes números 34 y 35, AL ESTE: en 15.85 metros con lote número 02, AL OESTE: en 17.74 metros con calle Crédito a la Palabra.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1488, Legajo 3-030 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 114807 de dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3241.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00189/2015, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ VIERA LOREDO, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 33, de la manzana 77, de la calle 2, con el número 170, del Fraccionamiento Ampliación Bugambillas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 34.94 metros cuadrados sobre una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 34; AL SURESTE: en 15.00 metros lineales con lote 32; AL NORESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 2; AL SUROESTE: en 6.00 metros lineales, con calle 2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3° de la Finca Número 51134 de fecha 28 de septiembre de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se editen este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia

de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3242.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1157/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ ALFREDO CISNEROS DAVILA el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con testigos de asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Privada Betonica número 570, manzana 130 lote 29, Condominio Rincón de las Flores Etapa IV-A, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 75.00 m2 y superficie de construcción de 35 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 28, AL ESTE; en 5.00 metros con lotes 4 y 5, AL SUR: en 15.00 metros con lote 30, y AL OESTE: 5.00 metros con área común de la Finca 23873 de este municipio.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3243.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 111/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARTURO MÉNDEZ HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con testigos de asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Hacienda Querétaro número 236 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias en esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 34.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 87, AL ESTE en 6.00 metros con lote 40, AL SUR 15.00 metros con lote 85 y AL OESTE en 6.00 metros con Circuito Hacienda Querétaro, de la Finca 15146 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3244.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 114/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSA ISELA MÁRQUEZ SEGURA el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Santa Victoria número 153, manzana 11, lote 60, Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Santa Victoria, AL SURESTE; en 6.00 metros con lote 9, AL SUROESTE en 15.00 metros con lote 59, y AL NORESTE en 15.00 metros con lote 61 de la Finca 49278 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor

circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3245.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 280/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YOLANDA BUSTOS GARCÍA el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando par Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Malvas número 613, manzana 8, lote 28, del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Malvas, AL ESTE; en 17.00 metros con lote 27, AL SUR 6.00 metros con lote 15, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 29 de la Finca 188961 de este municipio.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo coma postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3246.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 222/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUCIO RODRÍGUEZ OCPACO el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Venecia número 114, manzana 7, lote 8, Fraccionamiento Praderas Elite, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 105.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 41.49 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 9, AL SUR; en 15.00 metros con lote 7, AL ESTE 7.00 metros con calle Venencia y AL OESTE en 7.00 metros con lote 36 de la Finca 42338 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo coma postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3247.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 263/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CESAR RUFINO GARCIA GUTIÉRREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con testigos de asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Doceava número 114, manzana 16, lote 7, colonia Ampliación 16 de Septiembre, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 112.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 22, AL SUR; en 7.00 metros con calle Doceava, AL ORIENTE 16.00 metros con lote 6, y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote 8 de la Finca 189264 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3248.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 913/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NERY IVÓN RAMÍREZ CRISTÓBAL el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con testigos de asistencia, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Laguna número 114-1, manzana 2, lote 19, sector 1, casa 1, del Fraccionamiento Campestre Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 140.36 mts2, área privativa de construcción de 40.25 mts2 y superficie de terreno indiviso de 29.93 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 12.76 metros lineales con lote 20, AL SURESTE en 12.76 M.L. con lote 18, AL NORESTE en 11.00 M.L. con lote 2, y AL SUROESTE en 11.00 M.L. con Privada Laguna.- Área privativa de construcción. y las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE en 11.46 M.L. con m2 con área común, AL SURESTE en 11.46 M.L. con m2 con área privativa 2, AL NORESTE en 4.65 M.L. con m2 área común y AL SUROESTE en 4.65 M.L. con Privada Laguna y m2 área común, de la Finca 110193 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado Actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3249.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00765/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS BAZÁN GUEVARA Y MARÍA DEL SOCORRO ARÉVALO MEDELLÍN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 43 A, manzana número 5, de Laguna de Chapala, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas", identificada como la casa marcada con el número oficial 210, con una superficie de 73.20 m2, de terreno y 35.00 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.30 metros con lote 44, muro medianero de por medio, AL SUR: en 18.30 metros con área común, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Laguna de Chapala, AL OESTE: en 4.00 metros con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1505, Legajo 3-031, de fecha diecinueve de febrero del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 121632 de nueve de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3250.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 555/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ARMANDO MARTINEZ LOERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Aguada Grande, número 336, del Fraccionamiento "Rinconada Las Brisas" edificada sobre el lote 39 de la manzana 16, con superficie de terreno de 60.00 m2, con construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 40, muro medianero por medio, AL SUR: en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Laguna Aguada Grande, AL OESTE: en 4.00 metros con lote número 12-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3836, Legajo 3-077 de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3251.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01053/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARGARITA SÁNCHEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Progreso número 13, lote 7, manzana 14 del Fraccionamiento Marcelino Miranda Sección Fuentes Industriales, con una superficie de 110.50 metros cuadrados, y construcción de 65.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 M.L. con lote 6, AL SUR, en 17.00 M.L. con lote 8, AL ESTE, en 6.50 M.L. con canal pluvial, AL OESTE, en 6.50 M.L. con calle Progreso.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121607 de fecha 08 de diciembre del 2016, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble par peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3252.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00305/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de DIANA GUADALUPE GALLEGOS MÁRTIR, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, No. 503, lotes 25 y 26, de la manzana 25, de la colonia Licenciado Natividad Garza Leal, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 409.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 18.30 m con calle Miguel Azomoza. AL SUR; en 22.65 m con lotes 27, 28 y 29, AL ESTE; en 20.00 m con lotes 23, y AL OESTE; en 20.50 metros con calle Francisco I. Madero.- Valor pericial \$1'008,000.00 (UN MILLÓN OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% arroja un total de \$806,400.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y las 2/3 partes, que sirven de base para la postura legal lo es la cantidad de \$537,600.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca No. 26032, de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.- Es dada el presente edicto el día 05 de abril de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3253.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil diecisiete, (2017), dictado en el Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ISMAEL GERARDO GARCIA CEPEDA Y ANA BILMA TELLO GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 38203 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; localización: calle Otoño número 220 Norte Conjunto Habitacional Rinconada Vista Azul, Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, lote 13 manzana 3, superficie: 105.00 metros cuadrados: superficie de construcción: 59.26 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 12: AL SUR: 15.00 metros con lote 14. AL ORIENTE. 7.00 metros con calle Otoño Poniente. 7.00 metros con lote 10.- Clave Catastral: 1-01-15-682-004; de fecha 9 de septiembre de 2010, Finca 38203 de este municipio; con un valor comercial de: \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate, de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no será admitidos, si como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto 06

de junio del 2017, a las 12:00 Hrs, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3254.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 01173/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra del C. VÍCTOR HUGO FIKIR GARCIA sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, el que se identifica como: Finca Número 80530, del municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano, calle Mora Norte número 10, lote 9-A, manzana 11, Conjunto Habitacional Arboledas III-A, con superficie: 60.00 metros cuadrados, superficie de construcción 35.00 metros cuadrados. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 9, muro medianero de por medio, AL SUR en 15.00 metros con área común, AL ORIENTE en 4.00 metros con calle Mora Norte, AL PONIENTE en 4.00 metros con área de equipamiento, Clave Catastral: 04-12-02-011-005, a nombre del C. VÍCTOR HUGO FIKIR GARCIA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 28 de abril de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA

OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3255.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00083/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra del C. FRANCISCO JAVIER DEL ANGEL MAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en la calle Valentín Gómez Farías, departamento 6, colonia Ampliación de la Unidad Nacional Conjunto Habitacional Ampliación III, superficie 26.69 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en dos medidas de 1.425 metros con vacío que da frente al departamento 3 y 7.50 metros con vacío que da frente al área común y área de estacionamiento, AL SUR en 8.925 metros con departamento 5 compartiendo con este la pared que los divide; AL ESTE en 6 metros, con vacío que da frente al área común y área de estacionamiento del mismo; y AL OESTE en dos medidas de 3.00 metros con vacío que da frente al departamento 8 propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 36205, del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

3256.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 01237/2009, relativo al

Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en calle Palo Blanco número 28 lote 17-A de la manzana 16, del Conjunto Habitacional "Arboledas II", Fraccionamiento Arboledas del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2., y de construcción 50.30 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros, con lote 18, AL SUR, en 15.00 metros, con lote 17, AL ORIENTE, en 7.00 metros, con calle Palo Blanco, AL PONIENTE: en 7.00 metros con lote 4.- Al que se le asignó un valor pericial de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la Sección I, No. 2265, Legajo 6046, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 20 de Marzo de 2003, actualmente como Finca Número 53575.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, que es el lugar de ubicación del inmueble, siendo postura legal la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día veinticinco de abril de 2017, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3257.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de abril del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00393/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS ENRIQUE RUIZ REBULLOSA Y BEATRIZ ADRIANA DEL ANGEL PÉREZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados los CARLOS ENRIQUE RUIZ REBULLOSA Y BEATRIZ ADRIANA DEL ANGEL PÉREZ, el que se identifica como: Finca Número 84222 de Altamira, Tamaulipas, lote de terreno en condominio, ubicado en calle Privada Roble número 301, condominio II, manzana 43-H, lote 1, colonia Villas de Santa Elena, con superficie: 98.09 metros cuadrados, derechos que ampara 100% de propiedad, referencia catastral: 040701570001, medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con casa 303, AL ESTE en 6.00 metros con calle Roble, AL SUR en 12.50 metros con Avenida Faisán, AL OESTE en 6.00 metros con casa 302; a nombre de

los CARLOS ENRIQUE RUIZ REBULLOSA Y BEATRIZ ADRIANA DEL ANGEL PÉREZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Que corresponde a la dos terceras partes del valor comercial de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) fijada por los peritos. en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3258.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil diecisiete, (2017), dictado en el Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ISMAEL GERARDO GARCIA CEPEDA Y ANA BILMA TELLO GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 38203 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; localización: calle Otoño número 220 Norte Conjunto Habitacional Rinconada Vista Azul, Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, lote 13 manzana 3, superficie: 105.00 metros cuadrados: superficie de construcción: 59.26 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: 15.00 metros con lote 12, AL SUR: 15.00 metros con lote 14, AL ORIENTE. 7.00 metros con calle Otoño Poniente, 7.00 metros con lote 10, Clave Catastral: 1-01-15-682-004; de fecha 9 de septiembre de 2010, Finca 38203 de este municipio; con un valor comercial de: \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no será admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto 06 de junio del 2017, a las 12:00 Hrs, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3259.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00448/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIELA RAMÓN MARTÍNEZ y RAFAEL ORTEGA QUINTANILLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle Ojo de Agua, número 20, lote 21, de la manzana 22, del Fraccionamiento "Valle Real" con superficie de terreno de 95.55 m2, y una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con área verde, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Valle Ojo de Agua, AL SURESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 22, AL NOROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5197, Legajo 3-104 de veinticuatro de junio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 111493 de uno de marzo de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte actora el INGENIERO ALFONSO RODRÍGUEZ URESTI, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3260.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00345/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SAMUEL SERGIO SAUCEDA GALVÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Islas Feroe, número 37, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 7 de la manzana 26, con superficie de terreno de 90.00 m2, y 36.69 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 44, AL SUR: en 6.00 metros con calle Islas Feroe, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 08, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10230, Legajo 3-205 de fecha veintisiete de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca 123668 de fecha seis de abril de dos mil siete."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3261.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 1250/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal del INFONAVIT en contra de JUAN JOSÉ BOCARDO TRUJILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Otawa número 15, lote 10, manzana 01, del Fraccionamiento Canada, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y 39.53 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 47, AL SUR, en 6.00 metros con calle Otawa, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 09, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 11.- Mismo que se encuentra inscrito en Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 123541 de fecha 29 de marzo del 2017, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las once HORAS DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3262.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00943/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALÍA GARCÍA TOSTADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Islas Fiyi, número 22, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 16 de la manzana 23, con superficie de terreno de 90.00 m2 y por una superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Islas Fiyi, AL SUR: en 6.00 metros con área comercial y lote número 1, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 17, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7644, Legajo 3-153 de fecha trece de junio del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 123673 de seis de abril de dos mil diecisiete.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito designado por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3263.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inez Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00660/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUDIVINA BERNAL CONTRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 50, construida sobre el lote número 15, manzana 4, de la calle Patrimonio Cultural, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas", de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 110.95 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 61.89 m2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales, con calle Patrimonio Cultural, AL SUR: en 7.00 metros lineales, con lote número 20, AL ESTE: en 15.85 metros lineales, con lote número 16, AL OESTE: en 15.85 metros lineales, con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6114, Legajo 3-123, de fecha doce de octubre del dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 123409 de fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3264.- Mayo 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01566/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARISOL BAUTISTA TÉLLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 13, manzana 42, de la calle Flor de Agave, número 214, del Fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 68773 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3265.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de Marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0845/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de los señores JOSÉ ISABEL ESTRADA MARTÍNEZ Y VIRGINIA CRUZ TAPIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3266.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

LUIS IGNACIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2016, relativo al trámite de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de LUIS IGNACIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, promovido GLADIS ESMERALDA HERNÁNDEZ CAZARES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, se cita a LUIS IGNACIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, para que se apersona en este Juzgado de Primera Instancia Familiar, cito en calle Hidalgo 203 Norte, esquina con calle Canales, Zona Centro, Código Postal 89800 de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del último edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3267.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diecisiete del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 522/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ SALINAS MOUNETOU.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos en un término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3268.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00457/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LILIANA ALARCÓN MARTÍNEZ-

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3269.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00478/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE RAMOS MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3270.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00410/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PEDRO ARELLANO LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a PEDRO ARELLANO SANTOS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3271.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00450/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADA GARZA VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. CLAUDIA GONZÁLEZ GARZA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3272.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número

00453/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA RESÉNDIZ TREJO, denunciado por MARIO HERNÁNDEZ RESÉNDIZ.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3273.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0484/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA LUISA GUILLEN DÍAZ, promovido por MANUEL RIVERA ROSALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de abril del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3274.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de marzo del presente año, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00447/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al ciudadano GABRIEL MEDINA CEPEDA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3275.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0396/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores CAROLINA GARCIA MANN y ENRIQUE JIMÉNEZ RUIZ promovido por la C. RAQUEL MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 5 de abril del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3276.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00621/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO GARCÍA MEDINA, denunciado por los C.C. CLAUDIA DEYANIRA ORTIZ CONTRERAS, MARÍA DE JESÚS GARCÍA ROSENDO, ROBERTO GARCÍA ROSENDO, RAÚL GARCÍA ROSENDO, CLAUDIA GUADALUPE GARCÍA ORTIZ, MARÍA GUADALUPE GARCÍA ROSENDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a (24) veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3277.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, el Expediente 00500/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANGEL ARIZMENDI HERRERA, denunciado por MA. CONCEPCIÓN ARIZMENDI GARCÍA, JORGE ANGEL ARIZMENDI GARCÍA, JOSÉ ARMANDO ARIZMENDI GARCÍA, MARÍA CLARA ARIZMENDI GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIZMENDI IBARRA, MARÍA MAGDALENA IBARRA VALDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará,

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3278.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ARGUELLES CASTILLO, bajo el Número 00244/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los seis de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3279.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA HERLINDA LÓPEZ COLORADO, denunciado por la C. LULA ELENA MITCHELL LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de abril de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3280.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0348/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

del señor LUIS SANDOVAL, promovido por la C. MA. DOLORES MONTOYA CORTES VIUDA DE SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de abril del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3281.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00266/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE OCHOA LUNA, denunciado por HORTENCIA GÓMEZ ADAME, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3282.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA BARUCH MARTÍNEZ Y/O ANA MARÍA BARUCH VIUDA DE CHAO, denunciado por los CC. ARTURO GUERRERO BARUCH Y GIANCARLO SAMUEL GUERRERO RECIO, asignándosele el Número 00434/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de abril de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3283.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del a bienes de BENITO H. MELLADO RAMÍREZ, quien falleció el 25 veinticinco de septiembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALFREDO CASTRO MELLADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de abril de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3284.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó expedir el presente edicto mediante acuerdo de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE CASTRO VILLEGAS, bajo el Número 00226/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3285.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de abril del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO SOLÍS FLORES, denunciado por la C. GEORGINA AGUIRRE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial

del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3286.- Mayo 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00216/2015, relativo al Sucesión Testamentario a bienes de IGNACIO CASTRO ROMERO, denunciado por LUCIANO CASTRO SAUCEDO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de abril de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3287.- Mayo 16 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RUBÉN HUMBERTO MORA LARA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00186/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por la C. VERÓNICA GESENIA GONZÁLEZ MÉNDEZ, en contra del C. RUBÉN HUMBERTO MORA LARA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. RUBÉN HUMBERTO MORA LARA, por la causal de divorcio contenida en el artículo 249, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

b).- La disolución de la sociedad conyugal que existe entre el C. RUBÉN HUMBERTO MORA LARA, y la suscrita VERÓNICA GESENIA GONZÁLEZ MÉNDEZ, en virtud del régimen societario adoptado al momento de celebrar nuestro matrimonio.

c).- Así mismo una vez que sea declarada procedente y ejecutoriada la misma se gire atento oficio exhortando al Oficial del Registro Civil en la Ciudad de Lagos Moreno, Jalisco, a fin de que se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el libro respectivo.

c).- El pago de costas que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio, que se cuantificaran en su momento procesal oportuno.

Habiéndose ordenado su emplazamiento por media del por el presente edicto que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá esté en su rebeldía, requiriéndolo para que señale el domicilio para air y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán por medio de cedula que se fijara en los Estrados del Juzgado; para este fin se expide el presente edicto en la en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diecisiete.- DOY FE:

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3288.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2017.

C. ROSBEL CÁRDENAS VILLARREAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01158/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva, promovido por la C. SANTA MÓNICA LÓPEZ CRUZ, en contra del C. ROSBEL CÁRDENAS VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. ROSBEL CÁRDENAS VILLARREAL para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3289.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CRISTINA FLORES RAMOS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 250/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. VIDAL MENDOZA ALEMÁN, en contra, de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta a la Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito presentado en fecha (20) de febrero del año en curso, y anexos que acompaña consistentes en copia de credencial de elector, recibo expedido a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de esta ciudad, acta de matrimonio No. 27, acta de nacimiento No. 3740, acta de nacimiento No. 1189, acta de nacimiento No. 2754, signado por el C. VIDAL MENDOZA ALEMÁN, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en Juicio de Divorcio, en contra de CRISTINA FLORES RAMOS, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones que señala en el escrito de cuenta.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el LIBRO Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00250/2017.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que la promovente manifiesta que se desconoce el domicilio del demandado, ya que el desconocimiento debe ser general; gírese atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, Gerente General de Teléfonos de México y Director General de la Policía Ministerial, para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas, y de ser así, precisen el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- Asimismo se pone a disposición de la parte interesada el oficio de referencia ante la Secretaría de Acuerdos, a efecto de que lo haga llegar a la dependencia o empresa correspondiente.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Centro Gubernamental de Oficinas, Cuarto Piso (4), Prolongación Boulevard Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas "Instituto de Defensoría Pública del Estado", Código Postal 87083, de esta ciudad y autorizando para tal efecto y como Asesor Jurídico a la C. Licenciada Laurentina Medina Ponce.- Por otra parte, en cuanto a la autorización que solicita de los Lics. Mitzi Citalli Acuña Godínez, Homero Del Carmen Hernández, no ha lugar a acordar, toda vez que no firma el curso de cuenta.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000,

teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, que autoriza y Da Fe.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (07) del presente mes y año, signado por VIDAL MENDOZA ALEMÁN, en su carácter de parte actora, actuando dentro del Expediente Número, 250/2017.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dichas demandadas por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante el Licenciado María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no compare Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

18/04/2017 01:52:50 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3290.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas, a 3 de febrero del 2017.

C. JORGE DURAN ZAVALA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0153/2016 relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en su contra por la C. VERÓNICA RUIZ PAREDES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JORGE DURAN ZAVALA, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3291.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

El suscrito C. Licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, ordeno emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 87/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por EDMUNDO VILLARREAL INFANTE, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"...A).- Que se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que actualmente nos une en términos del numeral 248 y 249 del Código Civil vigente en este Estado.

B).- Se declare la disolución de la Sociedad Conyugal contraída con el matrimonio.

C).- La guarda y custodia definitiva de manera exclusiva de mi menor ha de nombre DAISSE ANALI de apellidos VILLARREAL MEDINA, a favor del suscrito.

D).- El pago de gastos y costas para el caso de Oposición..."

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, fijándose además en la puerta de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

El C. Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JUAN MANUEL CASTILLO

MARTÍNEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3292.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. JOAQUÍN ALVARADO VELÁZQUEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00038/2017 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión y Prescripción, promovido por las C.C. ANA DELIA SHAM VALDIVIA Y MICAELA ORTA GONZÁLEZ, en contra de JOAQUÍN ALVARADO VELÁZQUEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas., a los (23) veintitrés días del mes de enero del año (2017) dos mil diecisiete.- Con la promoción inicial, un certificado de registración entrada N° 23015, certificado de no propiedad expedido por el Instituto Registral y Catastral, trece recibos de pago de la CFE, cinco fotografías originales, seis fotocopias de fotografías, dos fotocopias de manifiesto de propiedad urbana, un oficio numero J:T:130312014 expedido por el Instituto Registral y Catastral, un plano de localización, dictamen pericial, un original del manifiesto y cuatro traslados.- Téngase por presentadas a las C.C. ANA DELIA SHAM VALDIVIA Y MICAELA ORTA GONZÁLEZ, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión y Prescripción, en contra de la C. JOAQUÍN ALVARADO VELÁZQUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miramar número 302 y calle Ejido entre Libramiento Poniente de la colonia Miradores de la Presa, M-M-L-10 con Clave Catastral 36-01-25-347-010 en Tampico, Tamaulipas.- A fin de que se le declare legítimo poseedor del mismo.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00038/2017 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Y toda vez que se desconoce el domicilio en él puede ser notificado el demandado, como lo solicitan las compareciente, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado JOAQUÍN ALVARADO VELÁZQUEZ, se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso

afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el termino de (03) tres días naturales para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicara una de las medidas de apremio establecidas en la ley.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero Y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se realizaran por medio de cedula que se fije en los Estrados de este juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Cuauhtémoc 2707 Colonia Vergel Entre Fidencio Trejo y Lázaro Cárdenas C.P., 89150 en Tampico, Tamaulipas., y como Asesor al C. Lic. Javier Meléndez Cuevas, con Cedula Profesional 8091927, en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 98, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles. Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por las C.C. ANA DELIA SHAM VALDIVIA Y MICAELA ORTA GONZÁLEZ, quienes actúan dentro del Expediente 00038/2017, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JOAQUÍN ALVARADO VELÁZQUEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado par la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, emplácese al C. JOAQUÍN ALVARADO VELÁZQUEZ por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarle en el domicilio que resulte conocido.-

Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 19 de abril de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3293.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril de 2017.

C. BERNARDO HUMBERTO CARRILLO RUIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de abril de dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2016, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la KAREN LILIANA CASTILLO ROCHA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.
- 2.- La disolución de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3294.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 02 de junio de 2016

AL C. LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil trece, ordena la radicación del Expediente Número 214/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA RODRÍGUEZ LUNA, promovido por ALMA GLORIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, y en virtud de que la parte denunciante, manifiesta desconocer el domicilio del que

se demanda LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3295.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

JESÚS ROBERTO CATANEO CERNA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (15) quince de diciembre del año (2016) dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0816/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ARTURO EMILIO CATANEO ESPARZA, en contra de los C.C. JESÚS ROBERTO CATANEO CERNA Y ZOILA ALICIA CERNA AMOR.

Se ordena emplazar por media de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JESÚS ROBERTO CATANEO CERNA, haciéndole saber al demandado JESÚS ROBERTO CATANEO CERNA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 21 días del mes de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3296.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL
AL C. JOSÉ ANTONIO CABRIELES RODRÍGUEZ

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Juez Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01251/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por la C. RAQUEL TREJO SÁNCHEZ en contra del C. JOSÉ ANTONIO CABRIELES RODRÍGUEZ, y por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H.

Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3297.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

ELIZABETH, JORGE AMÉRICO, MARÍA DE LA LUZ, EDITH Y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS OLAZARÁN REYNA DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 42/2016 relativo al Juicio Sumario Civil de División de Coopropiedad promovido por *ELBA ALICIA OLAZARN BARRÓN(sic)* en contra de ELIZABETH, JORGE AMÉRICO, MARÍA DE LA LUZ, EDITH Y MARCO ANTONIO de apellidos OLAZARÁN REYNA; hago de su conocimiento que con fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) el Juez de mi adscripción dicto un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil diecisiete (2017) se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el termino de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

Padilla, Tamaulipas, 28 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3298.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

DILSIA MARISOL LANDAVERDE.

Por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, la Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad Provisional y Definitiva promovido por el C. HOSMAN FLORES SOTRES, en contra de la C. DILSIA MARISOL LANDAVERDE, de quien reclama: a) en la sentencia le sea revocada la patria potestad, de ml menor hijo HOSMAN ESTEBAN FLORES LANDAVERDE, a la C. DILSA MARISOL LANDAVERDE, y b) El pago de gastos y costas que se originen; así mismo por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

3299.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

FINVEMEX, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00480/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por CÁNDIDO MAURO GARCÍA JEREZ, en contra de FINVEMEX, S.A. DE C.V., Y DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (22) veintidós de agosto de dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, (4) cuatro anexos consistentes en Acta de Defunción expedida el ocho de agosto de dos mil dieciséis; certificado Libre de Gravamen expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; Copia certificada de la escritura Volumen número ciento cincuenta, Acta Número siete mil doscientos diecisiete; Contrato de Arrendamiento de fecha quince de mayo de 2014; Contrato de Arrendamiento de fecha quince de mayo de 2009 y Contrato de Compra-Venta de fecha 02 de febrero de 1970, certificados en un legajo por Notario Público; y dos traslados.- Téngase por presentado al Ciudadano CÁNDIDO MAURO GARCÍA JEREZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la persona moral FINVEMEX, S.A. DE C.V., quien tiene su domicilio particular el ubicado en Avenida Vasco de Quiroga número 2121, Piso 2, Despacho 201, Pblo. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01210; INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce N° 601 7a., colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, Localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimará aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00480/2016; con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y toda vez que la persona moral demandada FINVEMEX, S.A. DE C.V., tiene su domicilio en la Ciudad de México, en tal virtud gírese atento exhorto al Ciudadano Juez que sea Competente en la Ciudad de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído, facultando al Ciudadano Juez exhortado para que le haga saber a la demandada que por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se conceden tres días más para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de señalar domicilio para

oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Así mismo gírese atento oficio C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con sede en Tampico, Tamaulipas, a fin de hacerle saber que el bien inmueble ubicado en la Segunda Avenida de la Isleta Pérez en Tampico, Tamaulipas, identificado como Lotes números ochenta y siete y ochenta y ocho, de la Manzana L, cuyos datos de registro son Sección I, Número 82783, Legajo 1656, de fecha 01 de junio de 1993, se encuentra sujeto a litigio, Finca N° 10666, municipio de Tampico, y perjudique a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se le autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet en cuanto a las promociones y acuerdos que no contengan orden de notificación, a través del correo electrónico: eustacioreyes@prodigy.net.mx. - Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Héroes de Chapultepec N° 1101 Esquina con calle Guadalupe, colonia Tamaulipas, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060, y como Asesor al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Omar Martínez López, Jorge Alberto López Tovar, Jorge Josafath Rocha Bautista y Cristian Alejandre Torres.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación Judicial ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°, 23, 52, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (27) veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintitrés del mes y año en curso, signado por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00480/2016, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, y las diversas dependencias informaron que en su base de datos no encontraron domicilio de la demandada y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a la persona moral FINVEMEX, S.A. DE C.V., por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que

maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 30 de marzo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

3300.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. PAOLA VALDEZ RUIZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CARLOS JAVIER DÍAZ GARCÍA Y PAOLA VALDEZ RUIZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Altamira Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince.- Téngase por presentada a la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su oculto que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 30,081, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil catorce, ante la fe del Lic. Alfredo Caso Velázquez, Notario Público Número 17, con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. CARLOS JAVIER DÍAZ GARCÍA Y PAOLA VALDEZ RUIZ, con domicilio en calle Privada Cocotero, número 38, del Fraccionamiento Arboledas, Código Postal 89603, Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89603, Altamira, Tamaulipas, entre calles Cocotero y C-2, a quien le reclama las siguientes prestaciones: 1.- A), B), 2.- A).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al tres de septiembre del dos mil catorce, el pago de la cantidad de 193.0570 VSMMDF en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$411,412.19 (CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 19/100 M.N.), y demás prestaciones que señala en los puntos B), C), D), 3.- A),

B).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00561/2015 y fórmese expediente. Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cedula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el ultimo para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cedula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es' personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, Si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a Juicio al demandado y córrasele traslado con el contenido del presente proveído, las copias de la demanda y instrumentos públicos exhibidos por el actor para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un as de carácter personal se le harán por cedula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.-Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en; calle Avenida Paseo Flamboyanes, N° 101, Despacho 4, Fraccionamiento Flamboyanes, Código Postal 89330, entre Avenida Hidalgo y calle De Los Abedules en Tampico, Tamaulipas.- No ha lugar de autorizar a los profesionistas que menciona en el proemio de su demanda inicial, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ello en virtud de que no exhiben la cedula Profesional o constancia que acrediten ser abogados con título legalmente expedido y registrado por la Secretaria de Educación Pública.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Notifíquese Personalmente a la parte demandada.- Lo

acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en fecha veintidós del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente a la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00561/2015, hacienda las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada la C. PAOLA VALDEZ RUIZ, y al ignorarse el domicilio actual de la demandada, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a la C. PAOLA VALDEZ RUIZ, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así mismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de la demandada se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijara en los Estados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3301.- Mayo 16, 17 y 18.-1v3.

PM Sourcing, S.A. de C.V.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos mexicanos

	Al 31 de Diciembre de 2016
ACTIVO	
Activo circulante	
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 108,326.68
Total de activo	\$ 108,326.68
PASIVO	
Pasivo a corto plazo:	
Proveedores	\$ 0.00
Impuestos por pagar	\$ 0.00
Cuentas y gastos acumulados por pagar	\$ 0.00
Total pasivo	\$ 0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	\$ 50,000.00
Utilidades acumuladas	183,097.94
Pérdida neta del año 2016	(124,771.26)
Total capital contable	108,326.68
Total pasivo y capital contable	108,326.68

Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de PM Sourcing, S.A. de C.V., JAECHUN LEE.- Rúbrica.

2693.- Abril 25, Mayo 4 y 16.-3v3.